

**CONCEJO MUNICIPAL
R A U C O**

**ACTA REUNION ORDINARIA
Nº 064**

**CONCEJO MUNICIPAL
R A U C O**



01 de septiembre del 2026





ACTA N°064 ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Rauco, a 01 días del mes de septiembre del año 2026, siendo las 10:13 horas, se da inicio a la Sesión ordinaria N°064 del Concejo Municipal, con la Asistencia de los Concejales Sres. Enrique Olivares, Sebastián Cabello, Marcelo Díaz, Juan Poblete, Sra. Eugenia Correa, presidida por Doña Claudia Medina Hernández, quien en nombre de Dios y de la Patria abre la sesión.

Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y cuenta con audio y video de la sesión (Ley 21.534)

TABLA DEL CONCEJO:

1.-APROBACIÓN ACTA ANTERIOR LEÍDA POR LOS SRES. CONCEJALES.

2.-CORRESPONDENCIA.

3.-PRESENTACION SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL AÑO 2026 SOBRE ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO. EXPONE DIRECTOR DE CONTROL

4.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°8 DE EDUCACIÓN EXPONE ENCARGADA DE FINANZAS DAEM

5.-SOLICITUD DE APROBACIÓN O RECHAZO PATENTE DE ALCOHOL ROAST SPA RUT 77.923.064-3 EXPONE ENCARGADA DE RENTAS MUNICIPALES

6.-MODIFICACIÓN PROGRAMA DE GASTOS MES DE SEPTIEMBRE 2026 CORPORACIÓN DE DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE RAUCO, EXPONE ENCARGADO DE CORPORACIÓN DE DEPORTES

7.-APROBACIÓN BASES BECAS DEPORTIVAS DEPORTITAS DESTACADOS RAUCO 2026 EXPONE ENCARGADO DE CORPORACIÓN DE DEPORTES

8.-ANÁLISIS Y SANCIÓN CONFORME ART 65, LETRA J DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE LICITACIÓN CONVENIO DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, EMERGENCIA Y APOYO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RAUCO ID1133353-35-LP EXPONE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

9.-APROBACIÓN ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REGLAMENTO COSOC, EXPONE ENCARGADA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

10.-VARIOS

Primer punto de la Tabla:

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES

La Alcaldesa consulta si hay observaciones al acta.

Los señores concejales manifiestan de manera unánime no presentar observaciones al texto del acta.

La Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera, toma votación para la Aprobación Acta anterior leída por los Sres. Concejales. En Votación.

- Concejales Enrique Olivares, aprueba
- Concejales Sebastián Cabello, aprueba
- Concejales Marcelo Díaz, aprueba
- Concejales Juan Poblete, aprueba
- Concejales Eugenia Correa, aprueba
- **Se Aprueba el acta N°63 De Fecha 18 de agosto 2026**

Segundo punto de la Tabla:

CORRESPONDENCIA.

La Secretaria Municipal, Sra. Patricia Aguilera, informa que se recibe una invitación dirigida a los integrantes del Concejo Municipal, la cual procede a dar lectura. Señala que el padre Esteban Matamala Reyes, párroco de Rauco, junto al Consejo Parroquial, invita a participar en la solemne misa y Tedeum de Acción de Gracias por la patria, actividad que se realiza el domingo 13 de septiembre, a las 10:45 horas, en la Parroquia San Pedro de Rauco. La invitación tiene por objeto reunir a la comunidad para orar por Chile y la comuna. Agrega que la invitación dirigida a la señora Alcaldesa llega por separado a la Alcaldía y que, si algún integrante del Concejo la requiere, puede proporcionar una copia. A continuación, da lectura a una solicitud de subvención extraordinaria, ingresada el 24 de agosto, suscrita por doña Elizabeth Donoso Labra, presidenta del Grupo Habitacional Los Prados de Palquibudi, dirigida a la señora

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Alcaldesa. La solicitante expone que, en representación de su agrupación, solicita la posibilidad de obtener una subvención extraordinaria para financiar el trámite de obtención del Informe Favorable de Construcción (IFC), cuyo costo asciende a 7,5 UTM más IVA. Señala que dicho monto debe ser asumido por el comité y que se encuentra fuera de sus posibilidades económicas. Informa que la documentación necesaria para el trámite es realizada por la EGIS Séptimo Sueño, entidad que además se encuentra trabajando con otros dos grupos habitacionales de la comuna. En consecuencia, solicita apoyo para financiar total o parcialmente el costo del IFC, o bien realizar las gestiones necesarias ante el Servicio de Asistencia Técnica (SAC), con el objeto de obtener una rebaja o exención del arancel. La solicitante señala que el grupo habitacional está conformado mayoritariamente por familias pertenecientes al 40% del Registro Social de Hogares y que espera postular próximamente al programa de Habitabilidad Rural, para la construcción de 19 viviendas, lo que permitirá mejorar significativamente la calidad de vida de sus integrantes. Finalmente, agradece la atención y espera que su solicitud sea acogida. Se deja constancia de que la solicitud contiene un número telefónico de contacto. Posteriormente, la señora Secretaria Municipal da lectura a una segunda correspondencia, ingresada el 31 de agosto, dirigida a la señora Alcaldesa y al Honorable Concejo Municipal, suscrita por doña Marcela Díaz, en representación de vecinos del sector callejón Los Quesada del Llano. La solicitud tiene por objeto requerir, con carácter urgente, el mejoramiento del camino del sector, debido a que este se encuentra en muy mal estado, con hoyos y barro, lo que dificulta considerablemente el tránsito. Los vecinos exponen que en el sector viven niños y bebés que deben ser trasladados en coches, situación que resulta prácticamente imposible debido a las condiciones del camino. Asimismo, señalan que existen adultos mayores que utilizan bastones y que, al desplazarse para acceder a la locomoción, se encuentran expuestos a caídas. Agregan que algunos adultos mayores deben ser trasladados constantemente en ambulancia a sus controles médicos. En atención a lo anterior, solicitan considerar el mejoramiento y mantenimiento del camino mediante maquinaria y material adecuado, especialmente durante el período de invierno, debido a las dificultades que genera para el tránsito diario y ante eventuales emergencias. Finalmente, agradecen la atención y esperan una pronta respuesta.

La Alcaldesa señala que, respecto de la correspondencia recibida, corresponde revisar los antecedentes y analizar las solicitudes. Agrega que, en relación con los grupos habitacionales, también desea aclarar algunos aspectos, por lo que se procederá a revisar la situación y, de ser necesario, se realizarán las reuniones correspondientes.

Administrador Municipal, don Juan Órdenes, informa que se encuentra a disposición de los señores concejales el Memorándum N° 208, de fecha 1 de septiembre de 2026, mediante el cual se remite información relativa a los procesos de contratación municipal efectuados bajo las distintas modalidades. Señala que se entrega un set completo de antecedentes y que, ante cualquier duda o consulta, se encuentra disponible para proporcionar las aclaraciones correspondientes. Asimismo, informa que no se registran contrataciones de personal durante el período informado.

Concejal Marcelo Díaz formula consultas respecto de la documentación entregada. Señala que, en la página número uno, se presenta únicamente el detalle de las adjudicaciones, sin que se incorpore el detalle de las ofertas recibidas, por lo que, a su juicio, no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo octavo de la Ley N° 19.886. Asimismo, consulta respecto de la contratación de Guzmán Producciones SPA, correspondiente al servicio de audio, iluminación y pantalla para la actividad "Pañuelos al Viento y Comunal de Cueva", señalando que dicha actividad aún no se realiza y que, no obstante, se informa la contratación bajo la modalidad de compra ágil. En este sentido, solicita aclarar por qué se utiliza dicha modalidad, considerando que no se trataría de una situación de emergencia. Agrega que, en otra página del informe correspondiente a la Dirección de Administración y Finanzas, se informa una compra ágil para un servicio contratado a don Víctor Hugo Martínez Ollarza, relativo a la reparación de techumbre, sin que se especifique el edificio o dependencia municipal en que se ejecuta dicha reparación. Asimismo, consulta respecto de otra compra ágil adjudicada a Guzmán Producciones SPA, correspondiente al servicio de producción de eventos, señalando que no se especifica el evento o actividad que se desarrolla.

Administrador Municipal explica que la compra ágil constituye un mecanismo establecido en la Ley de Compras Públicas para adquisiciones de hasta 100 UTM, monto que actualmente equivale aproximadamente a siete millones de pesos. Señala que este mecanismo permite efectuar compras mediante un procedimiento simplificado, atendiendo principalmente a

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



factores de tiempo y monto. Agrega que, en determinadas ocasiones, los procesos de licitación pueden declararse desiertos, lo que obliga a iniciar un nuevo procedimiento y puede afectar los plazos disponibles para la ejecución de las actividades. En consecuencia, señala que, cuando se trata de adquisiciones inferiores a 100 UTM y existen términos de referencia claros y establecidos, la normativa permite utilizar la modalidad de compra ágil, cuando así se determina. Indica que este es el mecanismo utilizado en los tres procesos mencionados por el concejal.

Concejal Marcelo Díaz consulta si existe un único proveedor para dichas contrataciones. El señor Administrador Municipal responde que, según la información que le entrega el área correspondiente, se trata del único proveedor que presenta oferta, no obstante, señala que debe verificar dicha información. En relación con la actividad “Pañuelos al Viento y Comunal de Cueca”, indica que se trata de una actividad de educación. Respecto de la reparación de techumbre, el concejal don Marcelo Díaz consulta a qué edificio corresponde.

Administrador Municipal informa que la reparación corresponde al edificio municipal. Agrega que existe un compromiso de larga data para efectuar reparaciones en la techumbre del edificio consistorial y que, de hecho, se inicia el trabajo en el segundo piso, específicamente en el ala correspondiente, debido a los serios problemas que presenta.

Concejal Marcelo Díaz señala que la reparación resulta necesaria, pero manifiesta que dicha información no aparece especificada en el informe.

Administrador Municipal reitera que la reparación se encuentra contemplada en el presupuesto municipal, elaborado el año anterior para su ejecución durante el presente año.

Concejal Marcelo Díaz solicita que se remita un informe completo de las ofertas, señalando que este debe contener el detalle de las ofertas recibidas, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo octavo de la Ley N° 19.886. Expone que, conforme a dicha disposición, se debe considerar el listado de oferentes y el mecanismo de evaluación utilizado. Agrega que esta información no se incorpora en el informe, el cual únicamente señala quién resulta adjudicado, sin detallar el mecanismo de evaluación ni las ofertas recibidas. Señala que esta situación dificulta el correcto ejercicio de la función fiscalizadora del Concejo Municipal, indicando que ya ha formulado esta observación en más de una oportunidad.

Administrador Municipal complementa que esta situación se presenta únicamente en el área de SECPLAC, mientras que las demás unidades municipales informan de manera completa.

Concejal Marcelo Díaz señala que también se ha informado que dicha área no estaría cumpliendo con la entrega completa de los antecedentes.

Administrador Municipal manifiesta que se procederá a complementar la información. Finalmente, la señora Alcaldesa señala que, en definitiva, se trata de incorporar la información faltante, por lo que se procederá a complementar los antecedentes y hacerlos llegar al Concejo Municipal.

Alcaldesa señala que, no habiendo más puntos en correspondencia, se da por finalizado el punto.

Tercer punto de la Tabla:

PRESENTACION SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL AÑO 2026 SOBRE ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO. EXPONE DIRECTOR DE CONTROL

Director de Control Interno, don Marcos Hormazábal: Saluda a la alcaldesa, a los señores y señoras concejales, al administrador municipal y a los demás funcionarios presentes en la sala. Señala que corresponde presentar el segundo informe trimestral del año 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29, letra d), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Indica que, atendiendo a que la parte normativa ya ha sido expuesta en informes anteriores, en esta oportunidad se abordan directamente los contenidos del informe, manteniendo la estructura utilizada previamente: gestión interna municipal, salud, educación y, finalmente, pasivos contingentes. En relación con la gestión interna municipal, informa que, al segundo trimestre del año 2026, el monto máximo de ingresos presupuestarios devengados asciende a \$6.146.689.919, cifra que, al igual que en los informes anteriores, no contempla el saldo inicial de caja, con el objeto de evitar distorsiones en el análisis. Respecto de

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



la tabla N° 1, que compara los ingresos del segundo trimestre de los años 2025 y 2026, señala que el presupuesto vigente aumenta desde aproximadamente \$10.000 millones a \$12.000 millones, lo que representa un incremento de 16,75%. Asimismo, los ingresos percibidos aumentan desde \$3.532 millones a \$4.158 millones, equivalente a un crecimiento de 17,73%. Agrega que el grado de avance en la percepción de ingresos presenta un aumento marginal de 0,28%. En cuanto al análisis del grado de avance de los ingresos acumulados al 30 de junio de 2026, señala que se mantiene la observación formulada en el informe trimestral anterior respecto de la cuenta 11512, correspondiente a recuperación de préstamos, la cual presenta un saldo presupuestario negativo. Explica que esta situación se encuentra en proceso de revisión, con el propósito de determinar sus causas y adoptar los mecanismos necesarios para aclararla. Informa que, durante las últimas semanas, se trabaja con don Luis Gallardo, de la Dirección de Informática, en la revisión de la información relacionada con los permisos de circulación. Agrega que también se aborda esta materia con el administrador municipal y la directora de Administración y Finanzas, existiendo un levantamiento importante de antecedentes que permitirá avanzar en la regularización de la cuenta, proceso que, si bien podría no concretarse en el corto plazo, se espera subsanar en el mediano plazo.

Alcaldesa: Señala que el tema es sensible, debido a que la cifra de aproximadamente \$1.429 millones que aparece en la cuenta de recuperación de préstamos no presenta coherencia matemática con los demás valores de la tabla, por lo que solicita que se revise dicha situación. Agrega que también resulta necesario explicar el origen de la diferencia de aproximadamente \$1.400 millones, considerando que la cuenta corresponde a recuperación de préstamos. Solicita al administrador municipal que apoye la explicación, debido a que esta situación podría incidir en el cálculo del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGEM), beneficio al que los municipios pueden optar cuando cumplen con la documentación y requisitos correspondientes. Señala que el municipio de Rauco no percibe este beneficio desde hace varios años y que, aparentemente, la situación de la cuenta podría tener relación con ello.

Administrador Municipal, don Juan Órdenes: Solicita intervenir para explicar la situación a los concejales, señalando que se trata de un punto de especial importancia. Informa que esta materia se trabaja desde hace tiempo con la directora de Administración y Finanzas, doña Miriam Silva, con don Mauricio y, particularmente, con don Luis Gallardo, de Informática. Explica que, al revisar los antecedentes, se retrocede hasta el año 2019, determinándose que existe una distorsión entre el sistema utilizado para los permisos de circulación y el sistema de Tesorería Municipal. Señala que los permisos de circulación pueden pagarse en dos cuotas y que, en determinados casos, las segundas cuotas no se reflejan correctamente en Tesorería como tales. Si bien los recursos ingresan efectivamente al municipio, estos continúan apareciendo en la contabilidad como cuentas por cobrar, generándose una deuda que no corresponde a recursos pendientes de pago. Explica que, entre los años 2019, 2020, 2021 y 2022, esta cifra se incrementa de manera ficticia, debido a que los recursos ya ingresaron, pero continúan reflejándose como cuentas por cobrar a favor del municipio. Por lo tanto, señala que se trata de un monto contable que no representa recursos efectivamente pendientes de recuperación. Informa que, durante los últimos dos meses, se trabaja intensamente en el cruce y cuadratura de la información, labor que ha sido desarrollada principalmente por el equipo de Informática. Señala que el objetivo es aclarar aproximadamente \$1.400 millones y presentar los antecedentes a la Contraloría General de la República, a fin de solicitar autorización para efectuar el correspondiente ajuste contable y regularizar la cuenta. Precisa que la Contraloría no autorizará dicho ajuste si no se presenta toda la información que permita acreditar el origen de las diferencias. Por ello, señala que el monto que aparece actualmente como si correspondiera a deudores que eventualmente pagarían \$1.400 millones no representa una deuda real ni recursos que deban ser cobrados. Agrega que esta situación se arrastra desde hace varios años y que resulta importante regularizarla por dos razones. En primer lugar, porque altera de manera significativa la cuenta de ingresos, generando la apariencia de que existen \$1.400 millones pendientes de cobro. En segundo lugar, porque puede afectar el cálculo del FIGEM, dado que uno de sus componentes considera la tasa de recuperación de cuentas por cobrar. Señala que, en este caso, aparece artificialmente un monto que no es recuperable, sino que debe ser ajustado contablemente. Indica que ese es el trabajo que actualmente se desarrolla.

Concejal Sebastián Cabello: Consulta si, en definitiva, el municipio está perdiendo recursos por no haber efectuado oportunamente la regularización de estos montos.



Administrador Municipal, don Juan Órdenes: Responde que, en principio, el último año en que el municipio recibe el FIGEM corresponde al año 2021.

Concejal Juan Poblete: Consulta, en términos concretos, a cuántos millones de pesos equivale el monto que se deja de percibir.

Alcaldesa: Señala que, según los antecedentes revisados, el último FIGEM recibido por el municipio corresponde al año 2021, por un monto de aproximadamente \$83 millones. Agrega que el promedio anual se sitúa en torno a \$85 millones y que, considerando los años transcurridos, el monto acumulado resulta significativo.

Administrador Municipal, don Juan Órdenes: Informa que el objetivo inicial es presentar los antecedentes a la Contraloría durante el mes de agosto; sin embargo, el proceso resulta más complejo de lo previsto. Señala que, durante la jornada anterior, se reúne con el equipo de trabajo y que ya se logra aclarar la información correspondiente a los años 2019 y 2020, quedando pendientes los años 2021 y 2022. Agrega que, una vez definida la metodología de trabajo, el proceso resulta más sencillo, por lo que se espera presentar los antecedentes a la Contraloría durante el mes de septiembre, con el objeto de solicitar la autorización para efectuar el ajuste contable.

Alcaldesa: Señala que la explicación resulta importante para que los concejales comprendan el origen de los saldos presupuestarios negativos que aparecen en la cuenta de recuperación de préstamos. Agrega que, si bien la cuenta presenta un grado de avance de aproximadamente 53%, dicho porcentaje debe analizarse considerando que existe un saldo negativo y que, por lo tanto, la información no refleja adecuadamente la realidad financiera del municipio. Señala que la situación también puede generar otras consecuencias, entre ellas, la imposibilidad de acceder a determinados ingresos, por lo que considera necesario que el tema quede debidamente explicado en el acta.

Director de Control Interno, don Marcos Hormazábal: Señala que la observación respecto de la cuenta 11512 se mantiene, pero que la situación se encuentra en proceso de revisión y regularización. Agrega que la cuenta no solo genera una distorsión contable, sino que también incide en variables consideradas para el cálculo del FIGEM, por lo que resulta importante avanzar en su aclaración. En relación con la incidencia del presupuesto vigente a nivel de subtítulo, señala que, conforme a la tabla correspondiente, los ingresos corrientes representan un 31,24%; el saldo inicial de caja, un 27,8%; los tributos sobre el uso de bienes y realización de actividades, un 22,4%; y las transferencias para gastos de capital, un 17,39%. Respecto del avance de la ejecución de los gastos presupuestarios, señala que la tabla N° 4 compara los gastos del segundo trimestre de los años 2025 y 2026. Informa que el presupuesto vigente presenta un incremento de 16,75%, en concordancia con el aumento registrado en los ingresos. Agrega que el saldo presupuestario mantiene un comportamiento proporcional al incremento del presupuesto vigente y que el grado de avance presenta un aumento marginal de 0,22%. En relación con el análisis del grado de avance de los gastos, conforme a la denominación de las cuentas, señala que el gasto en personal presenta un avance de 32,88%; los bienes y servicios de consumo, un 25,15%; las transferencias corrientes, un 46,89%; las prestaciones de seguridad social, un 39,09%; y otros gastos corrientes, un 38,67%. Indica que estos porcentajes se encuentran dentro de rangos esperables, considerando la proyección lineal del 50% al segundo trimestre. No obstante, señala que existen algunas cuentas que presentan una ejecución inferior al promedio y que requieren seguimiento. Menciona especialmente la adquisición de activos no financieros, con un 11,09% de ejecución, y las iniciativas de inversión, con un 11,02%. Explica que estos porcentajes pueden responder a los ciclos propios de los proyectos, los cuales no siempre permiten ejecutar los recursos en el período inicialmente estimado. Agrega que, en ocasiones, los fondos ingresan a las cuentas presupuestarias, pero su ejecución depende de procesos administrativos, técnicos y contractuales que pueden extenderse en el tiempo. Por ello, señala que resulta necesario determinar las causas de los bajos niveles de ejecución y efectuar un seguimiento adecuado. Respecto de la incidencia del presupuesto vigente a nivel de subtítulo, informa que el gasto en personal representa un 22,80%; los bienes y servicios de consumo, un 22,81%; las transferencias corrientes, un 26,32%; y las iniciativas de inversión, un 23,13%. Señala que estas cuentas concentran la mayor parte del gasto municipal y que, en conjunto, representan más del 80% del presupuesto municipal. Explica que se trata de cuentas altamente rígidas, en las cuales existe poco margen para efectuar ajustes presupuestarios. Como ejemplo, menciona la cuenta de personal, señalando que no resulta sencillo reducir este tipo de gasto. Agrega que esta rigidez limita el espacio disponible para enfrentar contingencias económicas y que, por lo tanto, los esfuerzos

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



deben orientarse también a aumentar la percepción de ingresos en aquellas materias en que sea posible.

Concejal Enrique Olivares: Consulta si el gasto en personal incluye las indemnizaciones pagadas por despido, considerando que estas también corresponden a un gasto relacionado con el personal.

Director de Control Interno, don Marcos Hormazábal: Responde que la cuenta de personal propiamente tal no incluye las indemnizaciones, debido a que estas se registran en una cuenta separada. Explica que la cuenta de personal considera principalmente el personal de planta y de contrata, mientras que las indemnizaciones se registran en una cuenta distinta. Agrega que esta diferencia también se ha explicado en informes trimestrales anteriores, particularmente en el caso de educación. Señala que, para efectos del análisis de la rigidez del gasto, la cuenta graficada corresponde principalmente al personal de planta y contrata, por cuanto representa la planilla con la que el municipio funciona durante el año. Agrega que, en relación con el personal de contrata, el municipio se encuentra dentro de los márgenes legales establecidos por la normativa vigente. En cuanto al análisis de los gastos presupuestarios por área de gestión, informa que se mantiene la estructura utilizada en los informes trimestrales anteriores, comparando el mismo período de los años 2025 y 2026. Respecto de la gestión interna, señala que el presupuesto vigente presenta un incremento de 14,20%, mientras que el nivel de cumplimiento registra una disminución marginal de 0,42%, lo que, desde el punto de vista estadístico, no representa una incidencia significativa. En relación con el área de servicios a la comunidad, informa que el presupuesto vigente aumenta en un 45,21% y que el nivel de ejecución presenta un incremento de 0,69%. Señala que, si bien el aumento de la ejecución es marginal, resulta importante destacar que se incrementan los recursos destinados a esta área y que dichos recursos se ejecutan en una proporción similar, lo que constituye un resultado positivo. Respecto de las actividades municipales, informa que los recursos aumentan desde aproximadamente \$41 millones a \$98 millones, lo que representa un incremento de 139%. Sin embargo, señala que el saldo presupuestario también aumenta considerablemente, alcanzando un 182,25%, lo que se traduce en una disminución del nivel de ejecución, que se sitúa en un 14,17%. Explica que esta situación significa que, pese al aumento de los recursos destinados a actividades municipales, no se ejecuta una proporción equivalente, debido a que se ha procurado mantener un criterio de austeridad y racionalidad en el gasto. Agrega que, conforme a las últimas circulares de la Contraloría General de la República, no debiera considerarse objetable una disminución de los recursos ejecutados en esta área, siempre que se respeten los principios de economicidad, transparencia y racionalidad del gasto. No obstante, señala que el informe sugiere evaluar la posibilidad de efectuar modificaciones presupuestarias, con el objeto de destinar los recursos que, atendiendo al comportamiento de la ejecución, probablemente no serán utilizados durante el ejercicio presupuestario. Explica que, de esta manera, se evitaría que recursos queden sin ejecutar al término del año y se podrían destinar a otras necesidades o urgencias que se presenten. En relación con los programas sociales, informa que el presupuesto vigente disminuye desde aproximadamente \$319 millones a \$269 millones, lo que representa una reducción de 15%. Sin embargo, señala que el saldo presupuestario disminuye en un 32,33% y que el nivel de cumplimiento mejora en un 16,5%. Agrega que, pese a la disminución del presupuesto destinado a programas sociales, el nivel de ejecución resulta superior al registrado en el mismo período del año anterior, lo que constituye un resultado positivo. Explica que esta situación demuestra que no necesariamente se requiere aumentar los recursos de una cuenta, sino que también es importante mejorar los índices de ejecución presupuestaria. En relación con los programas recreacionales, informa que, si bien se aumentan los recursos destinados, también se incrementa el saldo presupuestario, lo que se refleja en una disminución del nivel de ejecución de un 15,27%. Respecto de los programas culturales, señala que durante el presente año no se destinan recursos, por lo que el porcentaje de ejecución disminuye respecto del 11,43% registrado el año anterior. Finalmente, señala que, a nivel de gráfico, la principal participación en las cuentas de gasto corresponde a la gestión interna, con un 84,88%, lo que refleja la rigidez del gasto municipal. En relación con el déficit y superávit, informa que el cálculo se efectúa conforme a las instrucciones de la Contraloría General de la República y que, al segundo trimestre de 2026, se obtiene un superávit de \$4.466.998.323. Precisa que se trata de un superávit por devengo, que incluye el saldo inicial de caja, el cual asciende aproximadamente a \$3.314 millones. Por ello, señala que no debe confundirse este resultado con la disponibilidad efectiva de recursos, debido a que una parte importante del superávit se explica por el saldo inicial de caja.



Alcaldesa: Señala que, al analizar la tabla N° 8, correspondiente a los ingresos devengados en el período, también deben considerarse los aproximadamente \$1.400 millones que aparecen en la cuenta de recuperación de préstamos, además de los recursos correspondientes a transferencias externas y proyectos que ingresan a las cuentas municipales. Agrega que dichos montos no representan necesariamente recursos disponibles para libre disposición, por lo que resulta importante ser cuidadosos al interpretar la cifra de superávit. Señala que, al regularizar la cuenta de recuperación de préstamos, será necesario descontar los aproximadamente \$1.400 millones y también considerar las transferencias externas, con el objeto de obtener una visión más realista de la situación financiera municipal.

Director de Control Interno, don Marcos Hormazábal: Señala que, efectivamente, una vez que se regularice la cuenta por percibir, el superávit que actualmente se refleja disminuirá considerablemente. Agrega que, probablemente, el resultado quedará determinado principalmente por el saldo inicial de caja que se ha venido arrastrando año tras año.

Alcaldesa: Señala que, una vez transcurridos cuatro años, resulta necesario conocer cuál es la realidad financiera efectiva del municipio.

Director de Control Interno, don Marcos Hormazábal: Informa que, una vez que se presente la información a la Contraloría y se obtenga la autorización para efectuar el ajuste contable, esta situación probablemente se verá reflejada en el cuarto informe trimestral del año 2026.

Alcaldesa: Señala que el ajuste debe ser autorizado por la Contraloría General de la República, debido a que se trata de una cuenta que requiere regularización contable.

Director de Control Interno, don Marcos Hormazábal: En relación con el cumplimiento del pago de cotizaciones previsionales, informa que, conforme a la certificación emitida por la Dirección de Administración y Finanzas, no existen deudas previsionales correspondientes al gasto en personal municipal. A continuación, solicita que quede constancia en el acta de que, en el informe remitido a los concejales, existe un error de transcripción en el título del punto 2.11, debido a que se mantiene la referencia al gasto en personal municipal del cuarto trimestre, cuando corresponde al segundo trimestre del año 2026. Asimismo, señala que, en la descripción del punto, se indica que la información corresponde a marzo de 2026, lo que también constituye un error de transcripción. Precisa que la información y los porcentajes corresponden al trimestre terminado en junio de 2026. En relación con el análisis de los porcentajes de personal de contrata y honorarios, explica que la Dirección de Administración y Finanzas realiza dos cálculos. El primero se efectúa sobre la base de lo efectivamente pagado durante el trimestre respectivo. Conforme a esta metodología, el porcentaje de personal de contrata en relación con la planta alcanza un 44,4%, lo que podría situar al municipio por sobre el margen legal. Sin embargo, señala que esta no es la metodología que corresponde utilizar para efectos del cumplimiento de los límites legales, por lo que se acompaña un segundo análisis, que se realiza sobre la base del presupuesto asignado y proyectado para el personal de planta. Explica que, conforme a esta segunda metodología, el porcentaje de personal de contrata alcanza un 37,2%, situándose dentro de los márgenes legales establecidos. Agrega que, en el caso de las contrataciones a honorarios, el porcentaje alcanza un 9,3%, mientras que el límite legal corresponde a un 10%, por lo que también se encuentra dentro del margen permitido. Señala que, históricamente, el cálculo se efectuaba sobre la base de lo efectivamente pagado. Sin embargo, posteriormente se comienza a utilizar el análisis sobre el presupuesto asignado, que es el que corresponde conforme a la normativa vigente. Explica que, en los informes trimestrales, se continúan acompañando ambos cálculos con el objeto de mantener la comparabilidad con los informes del año 2025, los cuales fueron elaborados utilizando la metodología anterior. Agrega que, a partir del primer trimestre del año 2027, se dejará de acompañar el primer certificado y se utilizará únicamente la metodología correspondiente al presupuesto asignado, con el objeto de mantener un criterio uniforme de comparación.

Alcaldesa: Señala que la explicación del director de Control Interno se fundamenta en los dictámenes N° 78.001, de 2010, y N° 81.836, de 2014, entre otros, conforme a los cuales el 40% destinado al gasto en remuneraciones del personal a contrata y el 10% destinado a la contratación a honorarios deben calcularse sobre el presupuesto asignado al personal de planta municipal por concepto de remuneraciones. Agrega que, conforme a dichos dictámenes, el cálculo debe efectuarse sobre el presupuesto asignado para el personal de planta, el cual asciende aproximadamente a \$1.500 millones. Señala que esta es la metodología que corresponde aplicar y que, por lo tanto, el municipio debe ajustarse a lo establecido en la normativa vigente.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Director de Control Interno, don Marcos Hormazábal: Señala que, desde el punto de vista de la participación en el Fondo Común Municipal, se mantiene la estructura informada en los trimestres anteriores. Respecto de los pagos efectuados, informa que estos ascienden a \$764.053.000, aproximadamente, cifra que, comparada con los \$764.124.000 pagados al mismo periodo del año 2025, representa una leve disminución. En cuanto a los ingresos percibidos, indica que al segundo trimestre de 2026 estos alcanzan \$1.577.291.000, mientras que en igual periodo del año anterior se registran aproximadamente \$1.600 millones, lo que representa una disminución cercana a \$23 millones. Respecto de las deudas contraídas al 30 de junio de 2026, conforme a la certificación emitida por la Dirección de Administración y Finanzas, señala que no existen deudas pendientes, salvo aquellas que se encuentran en los trámites propios de pago. Precisa que no existen deudas de arrastre propiamente tales. En relación con los saldos de fondos no presupuestarios administrados por el municipio, informa que originalmente el detalle de las tablas no se incorpora en el documento entregado al Concejo, específicamente en la página 12, punto 12.14. Explica que esta decisión obedece a que, en los dos informes trimestrales anteriores, se observa que determinadas cuentas no presentan movimientos desde hace un tiempo considerable, situación que se solicita regularizar, debido a que mantener recursos públicos sin movimiento se contrapone a los principios rectores de la contabilidad pública. Señala que dichos recursos deben ejecutarse, restituirse a sus otorgantes o aplicarse a otras necesidades, según corresponda. Agrega que, considerando el poco tiempo transcurrido desde el informe trimestral anterior, se estima que todavía no existen mayores medidas correctivas que informar. Sin embargo, a solicitud de la alcaldesa, se incorpora el análisis en la presentación. Explica que algunas cuentas presentan movimientos desde el primer informe trimestral de 2026, entre ellas, sueldos de PRODESAL, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, mesa de control social, convenios de colaboración y transferencia, SENAPRED, permiso de edificación, acompañamiento familiar integral, programa Habitabilidad Chile Solidario, Oficina Local de la Niñez, Autoconsumo Rauco, Enfoque Ocupacional 2022 y Programa de Fortalecimiento OMIL. Respecto de las cuentas que permanecen sin movimiento, indica que se detallan en el informe. No obstante, efectúa una precisión respecto de la cuenta correspondiente al Programa de Fortalecimiento Municipal, código 21405, señalando que en la presentación se mantiene el monto del informe anterior, pese a que se generan devoluciones de recursos. Explica que, conforme a lo conversado con la directora de Administración y Finanzas, la cuenta queda con un saldo de \$1, por lo que corresponde analizar la razón de dicha diferencia y determinar la medida que proceda. Agrega que, respecto de las demás cuentas, se entiende que ya se inician las gestiones para efectuar las devoluciones o aplicar los fondos, según corresponda, cuyos movimientos espera que se reflejen en los próximos informes trimestrales. Destaca la importancia de los informes trimestrales y señala que, aproximadamente dos semanas antes, la Contraloría General de la República emite una circular informativa en la que se da cuenta de la existencia de montos significativos de recursos públicos mantenidos sin movimiento en cuentas de entidades públicas. Indica que, afortunadamente, esta situación ya se advierte en el informe trimestral anterior del municipio, por lo que se encuentran en proceso de adopción de las medidas correctivas pertinentes. Señala que, eventualmente, se puede requerir información al respecto, pero que el municipio podrá acreditar que la situación ya había sido advertida y que se estaban adoptando las medidas correspondientes.

Concejal Marcelo Díaz: Consulta si, respecto de las cuentas señaladas, posteriormente se puede conocer el porcentaje de movimiento, la causalidad de dichos movimientos y las razones por las cuales algunas cuentas continúan manteniendo recursos sin movimiento. Señala que ello permitiría determinar cuáles cuentas pueden presentar movimientos y cuáles corresponden a fondos que deben ser restituidos.

Alcaldesa: Explica que el objetivo consiste precisamente en revisar las cuentas sin movimiento, verificar si los recursos pueden ser asignados y, en caso contrario, efectuar las devoluciones pertinentes. Señala que se trata de un proceso de limpieza y regularización de las cuentas. Agrega que, en el informe anterior, ya se inicia este trabajo y que, a raíz de la observación de la Contraloría General de la República sobre la existencia de montos significativos en cuentas sin movimiento de los municipios, el municipio ya había adoptado medidas. Precisa que, en el caso de Rauco, al considerar las distintas cuentas, el monto involucrado asciende aproximadamente a \$25 millones.

Concejal Marcelo Díaz: Señala que, para efectos de conocer en síntesis los movimientos realizados, resulta necesario identificar si estos corresponden a programas, actividades u otras

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



acciones, así como conocer las razones por las cuales algunas cuentas presentan movimientos y otras permanecen sin movimiento desde las fechas indicadas.

Alcaldesa: Solicita aclarar específicamente la situación de la cuenta correspondiente a asentamientos precarios.

Directora de Administración y Finanzas, señora Miriam Silva: Explica que algunas cuentas presentan movimientos, como ocurre con la mesa de control social, que se desarrolla en conjunto con INDAP y contempla actividades que se realizan una o dos veces al año, por lo que puede existir un trimestre sin movimientos.

Respecto de los PMU, PGE y FNDR, señala que se trata de proyectos de varios años atrás, mencionando como ejemplo un proyecto de alcantarillado en Las Escaleras, correspondiente a la época en que se desempeña don Nelson Gutiérrez y que ejecuta don Norberto Barrera. Indica que, en dicho caso, existe una situación relacionada con una demanda y que se realiza una circularización con la SUBDERE, sin obtener respuesta, por lo que los saldos permanecen en las cuentas. En cuanto a PRODESAL, explica que anteriormente el programa no contempla únicamente el pago de sueldos, sino también bonos de desarrollo y bonos de servicio específico, cuyos saldos permanecen en las cuentas. Señala que esta situación también se consulta, sin obtener respuesta respecto de la devolución de los recursos. Respecto del Servicio Nacional de Estadísticas, informa que existe una cuenta correspondiente al censo y al precenso. Explica que, en esa oportunidad, se contempla la adquisición de estufas, escritorios y otros bienes, pero que las compras no alcanzan a llegar antes de la rendición, por lo que deben dejarse sin efecto. Agrega que se solicita efectuar la devolución de los recursos, pero que tampoco se recibe una respuesta definitiva, debido a que la entidad debía determinar si los fondos permanecen en el municipio o deben ser restituidos. Señala que algunas cuentas pueden presentar pequeños movimientos durante el año, debido a que sus actividades se ejecutan de manera ocasional, mientras que otras corresponden a saldos que permanecen desde hace varios años. Indica que, para estas últimas, es necesario efectuar circularizaciones con la Dirección de Obras y, eventualmente, contar con el apoyo de SECPLAC. Agrega que la Dirección de Administración y Finanzas se encuentra revisando las entidades con las cuales mantiene mayores contactos, con el objeto de determinar si los recursos deben devolverse o incorporarse al presupuesto municipal.

Concejal Marcelo Díaz: Consulta si, respecto de estas materias, se espera obtener respuesta de cada una de las entidades correspondientes.

Director de Control Interno, don Marcos Hormazábal: Señala que la observación se enfoca principalmente en aquellas cuentas que permanecen sin movimiento durante un periodo prolongado. Agrega que, a medida que se generen movimientos y se obtengan las explicaciones correspondientes, estos antecedentes se incorporarán en los respectivos informes trimestrales. Explica que, precisamente, esta es la razón por la cual la materia no se aborda con mayor detalle en el informe actual, debido a que las medidas correctivas todavía son recientes. No obstante, indica que en los próximos informes trimestrales se espera incorporar los avances y resultados de las gestiones realizadas, considerando que esta materia será objeto de seguimiento por las observaciones formuladas en periodos anteriores.

Alcaldesa: Señala que solicita la incorporación de esta información debido a que, en ocasiones, aparecen noticias relacionadas con recursos públicos sin movimiento y las autoridades municipales reciben consultas de la comunidad y de los concejales. Indica que es importante que el Concejo conozca la realidad del municipio y que esta situación se informe en el informe trimestral correspondiente.

Director de Control Interno, don Marcos Hormazábal: Señala que no se había anticipado la situación, pero que ahora corresponde continuar con la gestión interna del Departamento de Salud Municipal. Explica que se mantiene la misma estructura de los informes trimestrales anteriores y que se comparan los ingresos del segundo trimestre de 2025 con los del mismo periodo de 2026. Informa que el presupuesto vigente presenta una disminución de 0,29% y que el saldo presupuestario disminuye en 9,73%. Agrega que esta situación se refleja en un aumento de 3,59% en el grado de avance de los ingresos, lo que evidencia un mejor nivel de percepción de recursos. Respecto del análisis del avance de los ingresos, señala que no existen mayores diferencias respecto de lo informado en los trimestres anteriores. Indica que, en cuanto a las transferencias corrientes, se registra un grado de avance de 53,55%, mientras que los ingresos de operación y otros ingresos corrientes presentan un avance de 22,09%. Señala que, al encontrarse estos últimos por debajo de lo esperado para el cierre del segundo trimestre,

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



corresponde realizar los análisis respectivos y adoptar las medidas necesarias para identificar las causas de dicho comportamiento. En relación con la proyección lineal, destaca que las transferencias corrientes representan el 88,7% del presupuesto de ingresos, lo que demuestra la incidencia que tienen determinadas cuentas sobre la distribución presupuestaria del área de salud. Respecto de los gastos, informa que el presupuesto vigente también presenta una disminución de 0,29%, mientras que el saldo presupuestario disminuye en 7,91%. Agrega que el grado de avance del gasto al segundo trimestre alcanza un 48,71%, cifra cercana al 50% que se espera al cierre del primer semestre, considerando una ejecución lineal. Señala que se registra una mejora de 4,25% en el grado de avance del gasto. En cuanto al análisis de los gastos por denominación, indica que no existen mayores diferencias respecto de los informes anteriores, pero destaca el comportamiento de la cuenta 21521, correspondiente a gasto en personal. Informa que esta cuenta presenta un presupuesto vigente de aproximadamente \$3.059 millones y un grado de avance de 56,29%. Explica que, considerando que al cierre del segundo trimestre se espera una ejecución cercana al 50%, el porcentaje de avance de esta cuenta se encuentra aproximadamente 6,5 puntos porcentuales por sobre la ejecución lineal esperada. Señala que, proyectado al término del año, ello podría representar una ejecución adicional cercana al 13%, por lo que resulta necesario analizar el comportamiento de la cuenta y adoptar las medidas pertinentes para asegurar su financiamiento al cierre del ejercicio presupuestario. Precisa que el objeto del informe trimestral no es determinar las medidas correctivas ni pronunciarse sobre decisiones de mérito u oportunidad, sino informar que existe una cuenta cuyo comportamiento se encuentra por sobre la ejecución lineal esperada. Agrega que, en el próximo informe trimestral, el análisis se centrará especialmente en esta cuenta, con el objeto de evidenciar las medidas adoptadas para asegurar su financiamiento. Señala que la cuenta 21521 concentra el 72,6% del gasto del área de salud, lo que hace necesario analizar su comportamiento, debido a la importante incidencia que tiene en el presupuesto. Respecto de los saldos de las cuentas corrientes, informa que el área de salud administra tres cuentas, cuyos saldos al 30 de junio de 2026 se encuentran acreditados mediante los certificados emitidos por las respectivas entidades financieras. En relación con los saldos de los fondos de programas del año 2026, señala que el informe contiene la tabla 16, correspondiente a los programas del Servicio de Salud del Maule, con sus respectivos saldos al 30 de junio. Agrega que la presentación continúa con la tabla 17, correspondiente a los programas de la SEREMI de Salud del Maule, entre los cuales se encuentra el programa de promoción de la salud. Respecto del pago de las cotizaciones previsionales, informa que, conforme a la certificación emitida por el área respectiva, no existen deudas al 30 de junio de 2026. En cuanto a las deudas pendientes, señala que el área de salud informa facturas y proveedores por un valor total de \$3.841.451. Precisa que, en este caso, el área de salud informa que no existen deudas pendientes, pero identifica facturas que se encuentran en proceso de pago. Explica que, a diferencia de las áreas de finanzas municipal y educación, que certifican la inexistencia de deudas con la salvedad de aquellas que se encuentran en trámite de pago, el área de salud desglosa las facturas que se encuentran en dicha situación. Señala que será necesario homologar los criterios entre las tres áreas de gestión, de manera que en los próximos informes trimestrales se utilice una metodología común para informar esta materia. En relación con el personal contratado al segundo trimestre de 2026, señala que se mantiene la observación respecto del cumplimiento del artículo 14 de la Ley N° 19.378. Informa que se registran 6.183 horas contratadas, de las cuales 3.432 corresponden a contratos indefinidos y 2.751 a contratos a plazo fijo, lo que representa una ponderación de 55,51% y 44,29%, respectivamente. Agrega que, en comparación con el primer trimestre de 2026, se observa una leve mejoría, debido a que la proporción de contratos indefinidos aumenta desde 55,41% a 55,51%, mientras que los contratos a plazo fijo disminuyen desde 44,59% a 44,29%. Señala que, aunque la variación es marginal desde el punto de vista estadístico, se rompe la tendencia de aumento y comienza a observarse una disminución en la proporción de contratos a plazo fijo. Destaca que esta situación responde a medidas adoptadas por la administración y que se espera que continúe mejorando en los próximos informes trimestrales. Agrega que se trata de una realidad transversal en los municipios que administran servicios de salud, sin perjuicio de que igualmente deben adoptarse las medidas correctivas correspondientes.

Alcaldesa: Señala que, respecto de esta materia, también incide la situación de los programas PRAPS, debido a que el Servicio de Salud indica que las personas contratadas para dichos programas deben ser incorporadas bajo esa modalidad. Explica que esta situación genera una distorsión en las cifras de contratación. Agrega que también debe considerarse que el ingreso per cápita no presenta un aumento, por lo que los ingresos se mantienen relativamente constantes. Señala que los programas PRAPS son numerosos y que la medida adoptada consiste en contratar al personal correspondiente, conforme a lo dispuesto por el Servicio de Salud.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Solicita que esta situación sea revisada en conjunto, con el objeto de comprender sus efectos sobre la estructura de contratación y el presupuesto del área de salud.

Director de Control Interno, don Marcos Hormazábal: Señala que, con lo anterior, se cierra el análisis del área de salud y se pasa a la gestión interna del Departamento de Administración de Educación Municipal, DAEM. Informa que, al término del segundo trimestre, los ingresos presupuestarios devengados ascienden a aproximadamente \$2.758 millones. En la tabla 18 se presenta la comparación con igual periodo de 2025, observándose que el presupuesto vigente aumenta desde aproximadamente \$2.700 millones a \$7.243 millones, lo que representa un incremento de 8,1%. Destaca que el saldo presupuestario aumenta en 18%, lo que constituye un monto significativo, y que esta situación se refleja en una disminución del grado de avance de los ingresos, desde 43% a 37,8%. Explica que, en la tabla 19, se incorporan las transferencias corrientes, otros ingresos corrientes y el saldo inicial de caja, alcanzando un grado de avance de 49,48%. Precisa que la diferencia entre el 37,8% de la tabla 18 y el 49,48% de la tabla 19 se debe a que esta última considera la cuenta 11515, correspondiente al saldo inicial de caja, cuyo monto es considerable y presenta una ejecución del 100%.

Alcaldesa: Señala que es importante considerar que la principal fuente de ingresos corresponde a las transferencias, las cuales provienen de recursos externos y se encuentran destinados a fines específicos.

Director de Control Interno, don Marcos Hormazábal: Explica que, por esta razón, el comportamiento de las cuentas de educación no se plantea como una observación, debido a que, en general, se mantiene conforme a lo esperado para el segundo trimestre. Precisa que la diferencia entre los porcentajes informados en los distintos informes se debe a la incorporación del saldo inicial de caja en la tabla 19. Señala que la composición de los ingresos demuestra la incidencia de las transferencias corrientes y del saldo inicial de caja, que representa un 11,40% del total. Respecto de los gastos presupuestarios, informa que estos aumentan en 8,11% en comparación con igual periodo de 2025. Precisa que se efectúa una corrección en el porcentaje informado en el segundo informe trimestral de 2025, debido a que en dicha oportunidad se consignan montos que no corresponden a los registrados en la contabilidad. Explica que esta corrección no incide en el presente informe, pero que se informa al Concejo para que tenga conocimiento de que el grado de avance consignado en el informe anterior será distinto al que actualmente corresponde, debido a un error de transcripción en los montos de las obligaciones devengadas y los saldos presupuestarios. Señala que el grado de avance de los gastos presupuestarios presenta una disminución de 10,47%. Agrega que, por razones de tiempo, no se detallan todas las cuentas de gasto, debido a que no existen diferencias sustanciales respecto de los informes anteriores. Destaca el comportamiento de la cuenta 21521, correspondiente a gasto en personal, que presenta un grado de ejecución de 46,93%, cifra cercana al 50% esperado al cierre del segundo trimestre. Señala que, en el resto de las cuentas, no existen mayores precisiones que realizar, salvo aquellas que presentan un avance inferior al esperado y que deberán ser analizadas. Respecto de los saldos de las cuentas corrientes, informa que el área de educación administra cinco cuentas, cuyos saldos al 30 de junio de 2026 se encuentran acreditados mediante los certificados emitidos por las entidades bancarias. En cuanto al pago de las cotizaciones previsionales, señala que el departamento ha efectuado las declaraciones y pagos de manera oportuna, conforme a la certificación emitida por el área respectiva. Agrega que no existen deudas ni facturas pendientes de pago al 30 de junio de 2026, salvo aquellas que se encuentran en la tramitación propia del pago, situación que será homologada en los próximos informes trimestrales. Respecto del personal contratado del DAEM, informa que se realiza la comparación con el informe trimestral anterior. Señala que el personal titular aumenta de 217 a 222 personas, mientras que el personal a contrata disminuye de 60 a 50 personas, lo que determina un total de 272 personas, frente a las 277 del periodo anterior. En cuanto a los docentes, informa que el personal titular aumenta de 102 a 103 personas, mientras que el personal a contrata disminuye de 38 a 28 personas, lo que determina un total de 131 docentes, frente a los 140 del periodo anterior. Respecto del personal bajo Código del Trabajo, señala que el personal titular disminuye de 100 a 99 personas, mientras que el personal a contrata aumenta de 17 a 18 personas, lo que determina un total de 117 personas, frente a las 116 del periodo anterior. En relación con el personal JUNJI, informa que se mantienen 20 personas titulares y que el personal a contrata disminuye de 5 a 4 personas, lo que determina un total de 24 personas, frente a las 25 del periodo anterior. En cuanto al pago de la asignación de perfeccionamiento docente, señala que esta materia se incorpora por primera vez en el informe trimestral, debido a que el artículo 29, letra d), de la Ley N° 18.695 establece la



obligación de informar sobre dicho pago. Explica que históricamente esta información no se incorpora, debido a que no existía una metodología para sistematizarla. Agrega que, a partir de este trimestre, se solicita al área de personal del DAEM que mantenga la información sistematizada, de manera que se incorpore en los informes futuros. Señala que, dependiendo del proceso de traspaso del DAEM a los Servicios Locales de Educación Pública, esta información podría continuar incorporándose en los próximos informes. Destaca y agradece el trabajo realizado por don Nelson, del Departamento de Educación, quien desglosa la información por mes, tipo de asignación, montos y cantidad de docentes que la perciben, permitiendo conocer la distribución de los recursos destinados a estas asignaciones. Respecto de la Bonificación de Reconocimiento Profesional, BRP, informa que 127 docentes la perciben por concepto de título, con un monto total de \$42.435.592, mientras que 60 docentes la perciben por concepto de menciones, con un monto total de \$6.720.586, lo que representa un costo total de \$49.156.178 para el mes de abril. En cuanto a la asignación de tramo de desarrollo profesional, informa que 131 docentes la perciben, con un costo total de \$44.400.995. Respecto de la asignación de alta concentración de alumnos prioritarios, ACP, informa que 113 docentes la perciben, con un monto total de \$18.677.038. Finalmente, señala que la asignación establecida en la Ley N° 20.903 es percibida por siete docentes del personal JUNJI, con un monto total de \$2.862.745.

Alcaldesa: Consulta si se verifica que las asignaciones se encuentren correctamente pagadas y que se cumplan los requisitos correspondientes.

Director de Control Interno, don Marcos Hormazábal: Responde que la información se cruza con los antecedentes entregados por el área respectiva, verificando que se cumplan los requisitos y que exista el respaldo correspondiente. Señala que esta verificación se realiza desde que asume sus funciones, al momento de cursar las liquidaciones de pago. Precisa que, debido al volumen de docentes y asignaciones, la revisión se efectúa de manera aleatoria. Explica que, durante el primer mes en que le corresponde revisar, se analizan los sueldos superiores a \$2 millones y, posteriormente, se continúa bajando la escala para verificar el cumplimiento de los requisitos. Reconoce que, por el volumen de información, no se ha logrado verificar la totalidad de las asignaciones. Señala que esta situación evidencia la necesidad de que la Dirección de Control Interno cuente con apoyo de personal para realizar estas labores de revisión, debido a que se requiere verificar el cumplimiento de requisitos específicos. Agrega que la revisión se realiza mensualmente, junto con las liquidaciones de pago, y que se ha avanzado considerablemente en este proceso. Por razones de tiempo, señala que no se reproducen los valores correspondientes a los meses de mayo y junio, debido a que estos varían según la cantidad de personas que perciben las asignaciones y los valores sobre los cuales se calculan. Precisa que la información se encuentra incorporada en el informe y que continuará siendo considerada en los próximos informes trimestrales. Respecto de los pagos de cotizaciones previsionales del personal de las corporaciones municipales, informa que la Corporación de Cultura no cuenta con personal bajo Código del Trabajo afecto al pago de cotizaciones previsionales, por lo que no existen pagos que efectuar por dicho concepto. En cuanto a la Corporación de Deportes, señala que esta cuenta con personal bajo Código del Trabajo y que los pagos de cotizaciones previsionales se encuentran al día. Explica que esta situación se verifica mediante las rendiciones mensuales que efectúa la corporación respecto de la subvención municipal, en las cuales se exige acompañar los pagos de cotizaciones previsionales al día y los valores totales de los contratos de trabajo. Respecto de los pasivos contingentes por juicios pendientes, informa que esta es otra de las materias que debe contener el informe trimestral. Señala que la información es remitida por la profesional jurídica, señora Camila, y que da cuenta de las causas en las que el municipio es parte y que pueden ser cuantificadas económicamente. Agrega que, para efectos de la presentación, se mejora el tamaño de las letras y el formato de las tablas, con el objeto de facilitar su visualización. Señala que el listado de causas y sus cuantías se encuentra incorporado en el informe. Finalmente, respecto de las conclusiones, destaca dos elementos relevantes. En primer lugar, señala que se observa una mejora en los niveles de ejecución de los programas sociales y de servicio a la comunidad, lo que evidencia un avance en la forma de ejecutar los recursos. En segundo lugar, destaca el comportamiento de la cuenta 21521 del área de salud, que presenta una ejecución superior al comportamiento lineal esperado al segundo trimestre. Señala que esta situación requiere la adopción de medidas correctivas, primero de análisis y posteriormente de ejecución, en caso de ser procedente, con el objeto de asegurar que la cuenta cuente con el financiamiento necesario y no presente problemas de desfinanciamiento al término del ejercicio presupuestario 2026. Concluye señalando que el mayor detalle de las conclusiones se



encuentra en el informe trimestral, el cual cuenta con sustento en el sistema de contabilidad municipal.

Alcaldesa: Agradece la exposición y consulta si existen observaciones o dudas respecto del informe.

Concejal Marcelo Díaz: Señala que, más que una consulta, considera que los antecedentes expuestos son relevantes para ser revisados en detalle y trabajados en comisiones, especialmente en el área de salud. Informa que, durante la jornada siguiente, se coordina con la directora y la encargada de finanzas del área de salud la posibilidad de realizar una comisión durante la tarde, si el tiempo lo permite. Agrega que, posteriormente, hacia fines de mes, se espera conversar con el director de Control Interno y con los directores de las áreas correspondientes, con el objeto de trabajar en conjunto y mejorar la ejecución presupuestaria del área de salud, que presenta debilidades importantes en esta materia.

Alcaldesa: Señala que el informe es claro y específico, y que permite conocer la ejecución presupuestaria del municipio hasta el momento. Destaca la importancia de interpretar adecuadamente los números, especialmente cuando se observan montos elevados asociados a transferencias, debido a que estos recursos no corresponden a fondos de libre disposición municipal, sino que se encuentran destinados a fines específicos. Agradece al director de Control Interno por la exposición y por la información entregada al Concejo Municipal.

Cuarto punto de la Tabla:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°8 DE EDUCACIÓN EXPONE ENCARGADA DE FINANZAS DAEM

Srta. Marcia Rifo saluda a la señora alcaldesa, al señor administrador municipal, a los señores concejales, a la señora secretaria municipal y a los presentes. A continuación, presenta la Modificación Presupuestaria N° 8 del Departamento de Educación, la cual contempla mayores ingresos correspondientes al proyecto de Urgencia Escolar Alborada. Señala que resulta importante aclarar que el convenio del proyecto, que se encuentra adjunto a la modificación presupuestaria, contemplaba inicialmente un monto de \$67.506.380. Sin embargo, producto del proceso de licitación, la ejecución del proyecto es adjudicada por un monto de \$50.476.146. Por lo tanto, precisa que el monto efectivamente comprometido y ejecutable corresponde al monto adjudicado y no al monto total originalmente contemplado en el proyecto. Explica que, a la fecha, la Dirección de Educación Pública (DEP) ha transferido un monto de \$47.254.466, el cual es incorporado en la Modificación Presupuestaria N° 2, correspondiente al mes de febrero de 2026. Agrega que, posterior a dicha transferencia, queda pendiente una última transferencia por un monto de \$3.221.679, correspondiente precisamente al monto que se incorpora mediante la presente Modificación Presupuestaria N° 8. En relación con las cuentas presupuestarias, informa que la cuenta de ingresos 11505300999, Dirección de Educación Pública, aumenta en \$3.221.679, mientras que la cuenta de gastos 2152206001, Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, aumenta en el mismo monto de \$3.221.679, dando por finalizado el proyecto. Finalmente, señala que esa corresponde a la modificación presupuestaria del Departamento de Educación.

Alcaldesa agradece la aclaración realizada, señalando que resulta importante precisar la situación respecto de los porcentajes, puesto que, al observar inicialmente los montos, la diferencia podría parecer menor. Explica que dicha diferencia se debe a que el monto solicitado originalmente no corresponde al monto finalmente adjudicado mediante el proceso de licitación. Agrega que, en consecuencia, queda un saldo que corresponde a la diferencia entre el monto originalmente contemplado y el monto efectivamente adjudicado, el cual no ingresa como parte del financiamiento del proyecto. Señala que, encontrándose aclarada la situación, corresponde someter la modificación a votación, manifestando que considera que el punto se encuentra claro para la señora secretaria municipal.

Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera procede a tomar la votación respecto de la Modificación Presupuestaria N° 8 del Departamento de Educación.

- Concejal Enrique Olivares aprueba.
- Concejal Sebastián Cabello aprueba.
- Concejal Marcelo Díaz aprueba.
- Concejal Juan Poblete aprueba.
- Concejala Eugenia Correa aprueba.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



- Alcaldesa Claudia Medina aprueba.
- **Se aprueba por unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 8 del Departamento de Educación.**

Quinto punto de la Tabla

SOLICITUD DE APROBACIÓN O RECHAZO PATENTE DE ALCOHOL ROAST SPA RUT 77.923.064-3 EXPONE ENCARGADA DE RENTAS MUNICIPALES

Srta. Valeria Bravo, Encargada de Rentas, informa que, mediante Memorándum N° 35, de fecha 26 de agosto, se hizo llegar a los señores concejales y señoras concejales la documentación correspondiente a la solicitud presentada por el contribuyente ROAS SPA, para funcionar en Avenida Balmaceda N° 20, local G, comuna de Rauco. Señala que el contribuyente solicita una patente de alcoholes correspondiente a la letra C de la Ley de Alcoholes, asociada a restaurante diurno y nocturno. Precisa que actualmente el establecimiento funciona con una patente comercial de cafetería. Indica que, dentro de los antecedentes presentados, se encuentra la opinión de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, debido a que en Avenida Balmaceda no existe una junta de vecinos vigente. Señala que dicha organización manifiesta no tener inconvenientes con la instalación de este tipo de patente en la dirección indicada. Asimismo, informa que Carabineros de Chile emitió el Oficio N° 167, mediante el cual señala que no existen objeciones para el funcionamiento del local de alcoholes. Agrega que se encuentran acompañados los demás antecedentes exigidos, entre ellos, el certificado de antecedentes del propietario, la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, documentación tributaria y el informe sanitario correspondiente. Finalmente, consulta si los integrantes del Concejo Municipal tienen alguna observación respecto de la solicitud.

Alcaldesa señala que los integrantes del Concejo Municipal cuentan con todos los antecedentes necesarios para pronunciarse respecto de la solicitud y consulta si existe alguna observación.

Concejal Marcelo Díaz señala que, más que una observación, desea realizar una consulta respecto de la Dirección de Obras, específicamente si se ha certificado la viabilidad de la edificación para este efecto y el cumplimiento de las condiciones correspondientes.

Srta. Valeria Bravo, Encargada de Rentas, aclara que el requisito de distanciamiento no corresponde para este tipo de patente, de acuerdo con la legislación vigente. No obstante, informa que la Dirección de Obras emitió el certificado correspondiente a la construcción, debido a que inicialmente no se había podido concretar la solicitud como restaurante, ya que el establecimiento se encuentra en un segundo piso y los locatarios debían efectuar adecuaciones para cumplir con las exigencias de accesibilidad universal. Señala que los solicitantes concretan todos los requerimientos establecidos por la Dirección de Obras, entidad que emite un informe con fecha 26 de agosto, certificando el cumplimiento de los permisos y condiciones correspondientes.

Concejal Marcelo Díaz señala que durante los últimos días observa la implementación realizada en la escala de acceso al establecimiento. Agrega que tuvo la oportunidad de conocer el local con ocasión de su inauguración y destaca que se trata del tercer establecimiento de este tipo en la región. Manifiesta que este tipo de iniciativas responde a una demanda ciudadana y contribuye al desarrollo y crecimiento armónico de la comuna, especialmente en el ámbito comercial. Señala que, considerando las características del establecimiento y con el propósito de captar una mayor cantidad de público, resulta necesario ampliar el rubro comercial para hacerlo más atractivo. En este sentido, considera importante apoyar este tipo de iniciativas y solicitudes, dado que se ha planteado durante años la necesidad de fortalecer el desarrollo comercial de la comuna. Destaca que la llegada de nuevos formatos comerciales permite generar instancias de crecimiento y sostenibilidad, beneficiando tanto a los proveedores como a los trabajadores y generando empleo y empleabilidad para los habitantes de la comuna. Agrega que espera que todos los establecimientos comerciales puedan tener oportunidades

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



similares de desarrollo y que estas posibilidades también se extiendan a los futuros emprendimientos que se instalen en la comuna. Finalmente, señala que no presenta objeciones a la solicitud y destaca la labor de asesoría que realiza la Encargada de Rentas respecto de las patentes que corresponde al Concejo Municipal aprobar o rechazar. Manifiesta su satisfacción por observar un avance en el desarrollo comercial de la comuna.

Alcaldesa Claudia Medina señala que comparte lo expresado por el concejal y destaca la importancia de generar oportunidades y fortalecer el comercio local rauquino, lo que constituye un desafío permanente para el municipio. Manifiesta que tanto el Concejo Municipal como la administración municipal tienen la disposición de apoyar a los emprendedores y generar las condiciones necesarias para su desarrollo. Recuerda que el Concejo Municipal aprobó las patentes provisorias, mecanismo que anteriormente no se encontraba disponible y que permite a los emprendedores avanzar en sus actividades mientras regularizan y complementan la documentación requerida. Señala que esta medida constituye una oportunidad para que, durante el período correspondiente, los comerciantes puedan organizarse y reunir los antecedentes necesarios para obtener sus autorizaciones definitivas.

Concejal Marcelo Díaz agrega que la incorporación de nuevos establecimientos comerciales permite diversificar la oferta de productos y servicios, otorgando a los clientes mayores alternativas y favoreciendo una competencia sana entre los distintos locatarios. Señala que la competencia constituye una oportunidad para que los comerciantes mejoren permanentemente la calidad de sus servicios y atención, considerando que los clientes disponen de mayores alternativas para satisfacer sus necesidades. Agrega que cuando un establecimiento mejora su nivel de servicio, ello también incentiva a los demás comerciantes y a su competencia directa a mejorar, generando beneficios tanto para los locatarios como para los clientes.

Alcaldesa Claudia Medina señala que, tal como se ha indicado, este tipo de iniciativas contribuye a la generación de empleo y al movimiento económico de la comuna, valorando positivamente sus efectos en el comercio local.

Srta. Valeria Bravo, Encargada de Rentas, complementa la información señalando que el requisito de distanciamiento de 100 metros establecido en la Ley de Alcoholes corresponde únicamente a determinadas categorías de patentes, específicamente las letras D, E y O, asociadas a establecimientos como cabarés y cantinas, entre otros. Precisa que dicho requisito no resulta aplicable a la patente solicitada por ROAS SPA.

La Secretaria Municipal, Sra. Patricia Aguilera, somete a consideración del Concejo Municipal la aprobación de la patente de alcoholes solicitada por ROAS SPA, para el establecimiento ubicado en Avenida Balmaceda N° 20, local G, comuna de Rauco En votación:

- Concejal Enrique Olivares: aprueba, de acuerdo con lo expuesto por la Encargada de Rentas, manifestando su total conformidad con la solicitud.
- Concejal Sebastián Cabello: aprueba.
- Concejal Marcelo Díaz: aprueba.
- Concejal Juan Poblete: aprueba.
- Concejala Eugenia Correa: aprueba y, previamente, expresa sus buenos deseos al solicitante, señalando que espera que le vaya muy bien y manifestando su satisfacción por el crecimiento y desarrollo de la comuna.
- Alcaldesa Claudia Medina: aprueba.

Se aprueba la solicitud de patente de alcoholes presentada por ROAS SPA, correspondiente a restaurante diurno y nocturno, para el establecimiento ubicado en Avenida Balmaceda N° 20, local G, comuna de Rauco.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Sexto Punto de la Tabla:

MODIFICACIÓN PROGRAMA DE GASTOS MES DE SEPTIEMBRE 2026 CORPORACIÓN DE DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE RAUCO, EXPONE ENCARGADO DE CORPORACIÓN DE DEPORTES

Don Fabián Torres saluda a la alcaldesa, concejales y presentes, e informa que se encuentra en la sesión con el objeto de solicitar una modificación al Programa de Gasto correspondiente al mes de septiembre de 2026. Explica que se recibe una solicitud de apoyo de parte del deportista de la comuna, don Antonio Muñoz Vicuña, quien se encuentra presente en la sesión junto a su madre. Señala que el deportista participa durante el presente fin de semana en el Campeonato Nacional de Atletismo Sub-18, a desarrollarse en el Estadio Nacional, en Santiago. En este contexto, indica que la Corporación de Deportes busca otorgarle apoyo económico, tal como se ha realizado anteriormente con otros deportistas de la comuna, con el propósito de contribuir a su participación en competencias deportivas de relevancia.

Explica que la modificación solicitada corresponde a la suma de \$150.000, recursos que actualmente se encuentran contemplados en el ítem de Servicios Profesionales, los cuales se solicita traspasar al ítem correspondiente a Subvenciones a Deportistas e Instituciones Deportivas. Precisa que, conforme al presupuesto correspondiente al mes de septiembre, el ítem de Servicios Profesionales contempla originalmente \$650.000 y, con la modificación propuesta, queda en \$500.000, destinándose la diferencia de \$150.000 al ítem de Subvenciones a Deportistas e Instituciones Deportivas. Indica que estos recursos permiten apoyar directamente a Antonio Muñoz para su traslado y participación en la competencia nacional que se desarrolla en Santiago.

Alcaldesa señala que Antonio Muñoz es un joven rauquino que se ha desarrollado y destacado en campeonatos deportivos de relevancia para la comuna. Manifiesta que considera una muy buena alternativa que el Concejo Municipal y la Administración Municipal puedan brindarle todo el apoyo necesario, por lo que solicita a los concejales su respaldo a la modificación propuesta.

Concejal Marcelo Díaz manifiesta su acuerdo con la iniciativa y señala que cada uno de los deportistas, particularmente Antonio, comprende que este tipo de apoyo constituye un aporte que se entrega tanto por parte de la Administración Municipal como con el respaldo del Concejo Municipal. Indica que, como cuerpo colegiado, siempre se encuentra dispuesto a apoyar las iniciativas locales y el desarrollo de los deportistas, independiente de que la disciplina se desarrolle o no dentro de la comuna o de que el deportista sea residente de esta. Agrega que resulta importante apoyar a los deportistas, considerando que ellos constituyen una vitrina deportiva para la comuna, tanto a nivel nacional como internacional. Por lo anterior, manifiesta su disposición permanente a colaborar con este tipo de iniciativas.

Concejala Eugenia Correa le desea a Antonio el mayor de los éxitos en su participación y señala que, independiente de los logros que obtenga en la competencia, contará siempre con el apoyo del Concejo Municipal. Reitera sus buenos deseos para el desarrollo de su participación deportiva.

Concejal Marcelo Díaz agrega que, tal como señala la concejala Eugenia Correa, independiente del resultado que obtenga en la competencia, existe confianza en que tendrá un buen desempeño. Asimismo, manifiesta que esperan verlo nuevamente en la comuna para que pueda compartir con el Concejo Municipal su experiencia y los resultados de su participación.

Alcaldesa propone proceder a la votación de la modificación presupuestaria, con el objeto de otorgar el apoyo correspondiente al deportista Antonio Muñoz.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Secretaria Municipal, señora Patricia Aguilera, toma la votación respecto de la Modificación del Programa de Gasto correspondiente al mes de septiembre de 2026, de la Corporación de Deportes de la Municipalidad de Rauco.

- Concejal Enrique Olivares aprueba, manifestando su total acuerdo con la propuesta. Señala que anteriormente se ha apoyado a otros deportistas, por lo que expresa su voto favorable a la modificación.
- Concejal Sebastián Cabello aprueba.
- Concejal Marcelo Díaz aprueba.
- Concejal Juan Poblete aprueba y le desea a Antonio el mayor de los éxitos en su participación deportiva.
- Concejala Eugenia Correa aprueba.
- Alcaldesa Claudia Medina aprueba y le desea a Antonio mucho éxito, señalando que, independiente de los resultados, espera que la participación se desarrolle de la mejor manera. Le transmite toda su energía y felicitaciones.
- **Se aprueba, la Modificación del Programa de Gasto correspondiente al mes de septiembre de 2026, de la Corporación de Deportes de la Municipalidad de Rauco, por un monto de \$150.000, correspondiente al traspaso desde el ítem de Servicios Profesionales al ítem de Subvenciones a Deportistas e Instituciones Deportivas, con el objeto de apoyar la participación del deportista rauquino don Antonio Muñoz Vicuña en el Campeonato Nacional de Atletismo Sub-18, a realizarse en el Estadio Nacional, en Santiago.**

Alcaldesa agradece a los concejales por el apoyo otorgado a la iniciativa.

Séptimo Punto de Tabla:

APROBACIÓN BASES BECAS DEPORTIVAS DEPORTITAS DESTACADOS RAUCO 2026 EXPONE ENCARGADO DE CORPORACIÓN DE DEPORTES

Concejal Sebastián Cabello: En su calidad de presidente de la Comisión de Deportes, informa que, luego de conversar con los concejales, se acuerda llevar este punto a comisión a la brevedad, con el objeto de analizar los antecedentes y contar con resultados claros que permitan posteriormente adoptar una decisión y proceder a la votación correspondiente. Por lo anterior, solicita retirar el punto de la tabla.

Alcaldesa: Señala que no existe inconveniente en retirar el punto, dejándolo programado para una comisión, en el día y horario que determinen los concejales.

Concejal Marcelo Díaz: Plantea la posibilidad de que, de ser necesario, se convoque a una sesión extraordinaria con anterioridad, a fin de poder resolver el punto una vez que se cuente con el informe y las conclusiones de la comisión.

Don Fabián Torres: Manifiesta que no existe inconveniente y señala que, mientras antes se realice la comisión, será mejor, considerando que, de acuerdo con la programación establecida para las becas deportivas y el programa de gastos, estas se encuentran contempladas para ser entregadas durante el mes de septiembre, específicamente hacia fines de dicho mes. Explica que, de haberse aprobado el punto en la presente sesión, se habría podido iniciar de inmediato la elaboración de las bases, con la finalidad de publicarlas y otorgar aproximadamente tres semanas para el proceso de postulación, para posteriormente realizar la entrega de los recursos. Agrega que, al retirarse el punto y eventualmente retrasarse su aprobación, será necesario modificar la programación y considerar la entrega de las becas durante el mes de octubre, de manera de ajustar los plazos correspondientes a la disponibilidad de los recursos.

Concejal Enrique Olivares: Señala que el encargado de Deportes debe procurar agilizar el proceso, indicando que corresponde al Concejo Municipal adoptar los acuerdos necesarios.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Agrega que se ha planteado realizar la comisión a la brevedad y que los concejales ya han conversado previamente sobre la situación, por lo que corresponde analizar las bases y alcanzar un acuerdo entre los seis concejales presentes.

Don Fabián Torres: Aclara que no está responsabilizando al Concejo Municipal por la situación planteada. Señala, además, que el tema ya había sido conversado previamente con el concejal Sebastián Cabello durante la semana anterior, con el objeto de evaluar alternativas, y también con el concejal Marcelo Díaz.

Concejal Sebastián Cabello: Precisa que la imposibilidad de llevar el punto a comisión durante la semana anterior se debió principalmente a un asunto de agenda, motivo por el cual se coordinó con los demás concejales para abordarlo en una próxima comisión.

Alcaldesa: Señala que, conforme a lo acordado, se retira el punto de la tabla y se dispone que sea analizado en la Comisión de Deportes. Agradece la participación de don Fabián Torres y solicita a la Secretaria Municipal dejar constancia del acuerdo correspondiente.

Octavo Punto de Tabla:

ANÁLISIS Y SANCIÓN CONFORME ART 65, LETRA J DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE LICITACIÓN CONVENIO DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, EMERGENCIA Y APOYO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RAUCO ID113353-35-LP EXPONE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIOPALES (S)

Don Paulo Cárdenas, Director de Obras (S), saluda a la señora alcaldesa, a las señoras y señores concejales y señala que procede a presentar el proceso de licitación correspondiente al convenio de suministro de materiales de construcción para el mantenimiento de edificios municipales, emergencias y apoyo social de la Municipalidad de Rauco, identificado con el ID N.º 113353-35-LP26. Indica que la presentación comprende los principales antecedentes del proceso, la evaluación de las ofertas y la propuesta de adjudicación. Explica que la finalidad del convenio es contar con un mecanismo permanente y oportuno para adquirir los materiales de construcción que requiere el municipio, principalmente para las labores ejecutadas por la Dirección de Obras. Señala que, especialmente durante la temporada de invierno, existe una alta demanda de este tipo de materiales y que los requerimientos no pueden demorarse, por lo que se busca disponer de un proceso de compra ágil y rápido, con precios convenientes para el municipio. Informa que el suministro contempla tres líneas de materiales de construcción y un listado de 241 ítems, correspondientes a materiales de uso frecuente en ferretería y construcción, entre ellos cemento, madera, tuberías, cubiertas, enchufes, interruptores, pinturas y otros. Explica que el objetivo es evitar compras aisladas y contar con un proveedor disponible al momento en que los materiales sean requeridos. Señala que la licitación considera un monto de \$80.000.000, con cargo a la cuenta de materiales para mantención y reparación de inmuebles, y que su vigencia se contempla desde julio de 2026 hasta diciembre de 2027, o hasta que se agoten los recursos disponibles. Indica que la administración del convenio estará a cargo de la Dirección de Obras, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal. Informa que se presentan dos oferentes: Constructora IFE Limitada, empresa de la comuna de Rauco, y don Rodrigo Ruiz, empresario de la comuna de Talca. Ambas ofertas son declaradas admisibles. Explica que los criterios de evaluación consideran un 40% correspondiente al precio y el 60% restante relacionado con los plazos de entrega, capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia, propuesta técnica de los materiales, monto mínimo de los despachos y requisitos formales de integridad. Señala que, una vez evaluados los antecedentes, Constructora IFE Limitada obtiene el mayor puntaje, principalmente por presentar la mejor oferta económica. Precisa que la licitación contempla un listado de 241 ítems y que cada oferente debe informar el precio unitario de cada material, permitiendo comparar las ofertas en igualdad de condiciones. Indica que Constructora IFE Limitada presenta un

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



listado por aproximadamente \$3.344.764, mientras que la oferta de don Rodrigo Ruiz alcanza aproximadamente \$4.027.804. Agrega que Constructora IFE Limitada obtiene una evaluación favorable respecto de los plazos de entrega y capacidad de respuesta ante emergencias, comprometiéndose a disponer de materiales dentro de seis horas desde su solicitud. Asimismo, señala que la empresa se encuentra ubicada a menos de 10 kilómetros de Rauco, específicamente frente al Estadio Municipal, y cumple con los requisitos de integridad y ética empresarial. Finalmente, informa que los pasos siguientes corresponden a la dictación del decreto alcaldicio, la suscripción del contrato y la entrega, por parte de la empresa adjudicataria, de una boleta de garantía equivalente al 5%. Señala que la administración del convenio estará a cargo de la Dirección de Obras, mediante órdenes de compra emitidas de acuerdo con las necesidades que se presenten durante las reparaciones, emergencias u otras situaciones que requieran materiales de construcción.

Concejal Enrique Olivares consulta respecto de la finalidad señalada para el mantenimiento de edificios municipales, indicando que existen algunas filtraciones de agua y oficinas que han presentado problemas. Señala que, en esos casos, podría ser necesario efectuar reparaciones, descubrir las zonas afectadas para identificar el origen de las filtraciones y realizar las obras correspondientes. Asimismo, consulta qué significa específicamente el concepto de “apoyo social” contemplado en el convenio.

Don Paulo Cárdenas, Director de Obras (S), explica que el apoyo social contempla situaciones en que una persona sufre algún siniestro, como un incendio, anegamiento de su vivienda o problemas derivados de filtraciones, y requiere materiales de construcción, por ejemplo, planchas de zinc u otros elementos necesarios para efectuar una reparación. Señala que, previo a una evaluación social, se podría asignar material de construcción y complementar el apoyo con la cuadrilla municipal para realizar las reparaciones correspondientes.

Concejal Enrique Olivares consulta, en relación con lo anterior, si a la familia cuya vivienda se incendia en el sector de El Llano se le entrega o no material de construcción.

Don Paulo Cárdenas, Director de Obras (S), responde que no se le entrega material de construcción, pero sí se le brinda apoyo mediante la cuadrilla municipal, señalando que se realiza un importante trabajo, incluyendo el lavado de muros. Precisa que, en cuanto a la vivienda de emergencia, esta se entrega a través del Departamento Social, con apoyo de la Dirección de Obras.

Concejal Enrique Olivares señala que, en su oportunidad, se informa que a la familia se le entregaría una vivienda de emergencia, además de un baño, y consulta al respecto.

Don Paulo Cárdenas, Director de Obras (S), precisa que efectivamente se entrega una vivienda de emergencia a través del Departamento Social, con participación de la Dirección de Obras, pero que ello no corresponde a una entrega de materiales de construcción.

Concejal Enrique Olivares manifiesta que, si se está aprobando un convenio para disponer de materiales de construcción, considera que también se debería apoyar a la familia afectada con materiales que permitan construir una estructura sólida de ladrillo y que quede en buenas condiciones.

Don Paulo Cárdenas, Director de Obras (S), señala que ello podría realizarse, previa evaluación social, mediante un apoyo con materiales de construcción.



Concejal Enrique Olivares señala que la evaluación social corresponde, considerando que la vivienda de la familia se quema completamente, manifestando que con ello le queda clara la situación.

Concejal Marcelo Díaz agradece a la presidenta y, por su intermedio, consulta al Director de Obras si los valores consignados en la oferta corresponden al precio unitario de cada uno de los ítems solicitados en la licitación.

Don Paulo Cárdenas, Director de Obras (S), responde que efectivamente cada ítem cuenta con un precio unitario y que dicha información se encuentra disponible en el portal de compras, agregando que también puede hacer llegar el detalle de cada precio. Explica que una de las ventajas del convenio es que se fija un precio para cada material durante el período de vigencia, por lo que el contratista debe mantenerlo, incluso si posteriormente se produce un alza de precios.

Concejal Marcelo Díaz consulta si dicha condición se encuentra expresamente establecida en las bases de licitación.

Don Paulo Cárdenas, Director de Obras (S), señala que esa es precisamente la finalidad del convenio, fijar los precios de los materiales durante el período correspondiente.

Concejal Marcelo Díaz señala que, salvo que ocurra alguna eventualidad mayor a nivel nacional o una situación catastrófica, podría existir la posibilidad de recurrir a algún mecanismo para modificar la oferta. Consulta, además, respecto de los recursos que se comprometen, considerando que la vigencia se extiende hasta diciembre de 2027, y pregunta si se comprometen desde este año los recursos presupuestarios para ejecutar el convenio durante el período siguiente.

Don Paulo Cárdenas, Director de Obras (S), señala que el convenio se mantiene hasta que se agoten los recursos disponibles.

Concejal Marcelo Díaz plantea que no se sabe cómo se comportará el clima en el país ni qué situaciones podrían ocurrir, por ejemplo, respecto de reparaciones de edificios municipales, y consulta si existe la posibilidad de modificar el convenio para aumentar el monto comprometido de \$80.000.000 antes de que termine su período de vigencia.

Don Paulo Cárdenas, Director de Obras (S), señala que las bases establecen la posibilidad de aumentar el monto hasta en un 30%.

Concejal Marcelo Díaz señala que, por tanto, el monto podría incrementarse en un 30%, esperando que no sea necesario. Agrega que plantea la consulta porque recientemente se revisa el informe trimestral y existe la necesidad de apoyar el gasto social y las iniciativas de inversión, por lo que considera necesario analizar la forma de canalizar adecuadamente estos recursos. Recuerda que esta materia ya había sido presentada anteriormente al Concejo Municipal y que en aquella oportunidad se cuenta con apoyo unánime, por lo que en esta instancia correspondería proceder a su aprobación.

Administrador Municipal, Don Juan Órdenes, señala que considera importante aclarar que el mecanismo de contratación corresponde a un convenio de suministro. Explica que una de las observaciones efectuadas por el área de Control Interno se relaciona con la existencia de múltiples mecanismos de compra que, ante requerimientos espontáneos del día a día, pueden generar compras parcializadas. Señala que, mediante este convenio, se determina contar con



una cartera de productos y materiales necesarios para las distintas áreas municipales, de manera que estos se encuentren disponibles cuando sean requeridos. Indica que actualmente se contempla un monto disponible de \$80.000.000 y que, si posteriormente se requiere un monto superior, las bases permiten extender el convenio hasta en un 30%. Agrega que este mecanismo entrega flexibilidad y disponibilidad inmediata de los productos, con un monto previamente definido en el presupuesto municipal, lo que permitiría proyectar su utilización hasta el presupuesto 2027. Señala que, de acuerdo con el análisis efectuado con la Dirección de Administración y Finanzas, las distintas cuentas presupuestarias corresponden principalmente al subtítulo 22, relativo a bienes y servicios de consumo.

Concejal Enrique Olivares señala que existen edificios municipales que presentan filtraciones y goteras, mencionando específicamente la Escuela de Rauco y el gimnasio municipal. Manifiesta que esta última situación le preocupa especialmente, debido a que en el gimnasio realizan actividades niños que podrían resbalar y sufrir algún accidente producto del agua. Indica que la Dirección de Obras debería revisar y sellar las filtraciones, señalando que actualmente existen productos que permiten efectuar reparaciones incluso en condiciones de humedad. Agrega que ha utilizado personalmente uno de estos productos y que le ha dado buenos resultados. Asimismo, consulta de dónde provienen los \$80.000.000 contemplados en el convenio, señalando que es necesario tener claridad respecto del origen de los recursos para poder aprobar la propuesta.

Alcaldesa solicita que se responda primero la primera consulta y señala que la segunda pregunta ya ha sido contestada anteriormente. Respecto de las filtraciones del gimnasio, solicita al Administrador Municipal entregar la información correspondiente.

Administrador Municipal, Don Juan Órdenes, informa que ya se efectúa una reparación en el gimnasio municipal mediante recursos del presupuesto, incluso con recursos propios de la Corporación. Señala que las reparaciones se realizan antes del último evento climático y que se espera que hayan quedado efectivamente solucionadas. Aclara, además, que con recursos municipales no corresponde efectuar reparaciones en edificios o instalaciones de educación, debido a que estas deben ser financiadas con los presupuestos del área de Educación. No obstante, señala que igualmente se realizan mejoras sustantivas en los distintos establecimientos educacionales. Respecto de los \$80.000.000, informa que corresponden a presupuesto municipal ordinario.

Concejal Enrique Olivares señala que debe tener claridad respecto del origen de los recursos y consulta si corresponden a fondos Royalty o al presupuesto municipal ordinario, manifestando que el Concejo Municipal no tiene claridad respecto de cómo se están utilizando los recursos provenientes del Royalty. Explica que, cuando se presentan propuestas, el Concejo Municipal debe conocer las iniciativas que se pretenden ejecutar, tal como, según señala, ocurre en años anteriores con proyectos relacionados con la escuela, luminarias y distintos sectores de la comuna. Manifiesta que actualmente no se ha entregado información suficiente respecto de los recursos Royalty y que, si bien estos deben incorporarse a una cuenta municipal al momento de ser recibidos, ello no significa que puedan ser utilizados sin entregar información al Concejo Municipal. Señala que ya se han aprobado iniciativas financiadas con estos recursos, pero considera necesario conocer e informar a la comunidad sobre el destino de los fondos Royalty, tanto respecto de los recursos ya utilizados como del saldo disponible. Recuerda que, en una oportunidad anterior, el Administrador Municipal señala que los recursos se encuentran incorporados al presupuesto municipal. Explica que una cosa es recibir e incorporar los recursos al presupuesto y otra es determinar posteriormente las iniciativas en las cuales serán utilizados. Menciona que, cuando ejercía como alcalde, los recursos se incorporaban al presupuesto para posteriormente destinarlos a las iniciativas propuestas por la administración

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



o por el Concejo Municipal. Recuerda que en aquella oportunidad propone mejorar la plaza de Rauco y que el Concejo Municipal no aprueba dicha propuesta, situación que acepta al existir una propuesta distinta por parte de los concejales y de diversos sectores.

Concejal Enrique Olivares señala que actualmente no existe claridad respecto del saldo disponible de los fondos de equidad territorial y que ninguno de los concejales cuenta con dicha información. Manifiesta que ha conversado esta situación con los demás integrantes del Concejo Municipal y que tampoco se les han entregado los informes correspondientes.

Por este motivo, reitera que consulta de dónde provienen los \$80.000.000 contemplados en el convenio, específicamente si corresponden al presupuesto municipal ordinario o a los fondos de equidad territorial.

Durante el desarrollo de la discusión, **la Secretaria Municipal, señora Patricia Aguilera**, informa que se cumplen dos horas exactas de duración de la sesión.

La Alcaldesa solicita la extensión de la sesión hasta finalizar todos los puntos de la tabla.

Concejal Enrique Olivares manifiesta que todos los concejales pueden estar de acuerdo, pero señala que, conforme a lo aprendido en una capacitación, basta con que un integrante del Concejo Municipal manifieste su desacuerdo para que no proceda la extensión. Por ello, solicita que la extensión sea sometida siempre a votación, señalando que basta con que uno de los integrantes vote en contra para que no se pueda extender la sesión.

La Alcaldesa señala que se procederá a votar la extensión de la sesión hasta el último punto de la tabla.

La Secretaria Municipal, señora Patricia Aguilera, toma la votación, registrándose el siguiente resultado:

- **Concejal Enrique Olivares: de acuerdo.**
- **Concejal Sebastián Cabello: de acuerdo.**
- **Concejal Marcelo Díaz: de acuerdo.**
- **Concejal Juan Poblete: de acuerdo.**
- **Concejala Eugenia Correa: de acuerdo.**

Se deja constancia de que **todos los integrantes del Concejo Municipal se encuentran de acuerdo con extender la sesión hasta el último punto de la tabla.**

La Alcaldesa agradece a la Secretaria Municipal y solicita al Administrador Municipal que continúe con la respuesta.

Administrador Municipal, Don Juan Órdenes, señala que la cuenta presupuestaria corresponde a la 215-22-04-010, denominada “Materiales para mantención y reparación de inmuebles”, y precisa que se trata de fondos ordinarios municipales y no de fondos FED. Agrega que posteriormente se entregará el reporte de los gastos efectuados con cargo a los fondos FED correspondientes a los años 2025 y 2026. Explica que, a diferencia de años anteriores, en que los fondos FED se incorporaban íntegramente a la cuenta de terrenos, durante el ejercicio presupuestario 2026, trabajado durante el año 2025, dichos recursos se distribuyen prácticamente en su totalidad en las distintas cuentas presupuestarias. Señala que se mantiene un monto en la cuenta de terrenos, debido a que el municipio determina destinar recursos a la eventual adquisición de un terreno, mientras que el resto de los recursos se distribuye en proyectos que actualmente se encuentran materializados o en ejecución. Indica que la información correspondiente será entregada oportunamente.

Concejal Enrique Olivares señala que esa situación nunca se manifiesta expresamente ante el Concejo Municipal y que, por ello, no podía estar en conocimiento de los concejales. Manifiesta



que debió informarse de manera clara que los fondos se estaban incorporando y distribuyendo en distintas cuentas presupuestarias. Expresa que se debe revisar las actas para determinar en qué sesión se informa que los recursos Royalty se incorporan en las distintas cuentas y solicita que se le indique el acta en que la alcaldesa o el Administrador Municipal señalan expresamente: “Aquí van los fondos del Royalty”. Señala que dicha información nunca se entrega y que, por ese motivo, queda la sensación y la duda de que los recursos permanecen en la cuenta de terrenos para posteriormente ser destinados a otros proyectos o iniciativas. Recuerda que anteriormente los recursos se modificaban desde la cuenta de terrenos para financiar proyectos, como el cierre de la escuela, luminarias en distintos sectores, el sector de El Llano y el Callejón Los Ortiz. Manifiesta que, en esta oportunidad, no se informa expresamente en las sesiones del Concejo Municipal cómo se distribuyen los recursos Royalty.

Concejal Enrique Olivares sostiene que, si los recursos se encuentran incorporados, ello se realiza sin que exista, a su juicio, una fundamentación o explicación suficiente ante el Concejo Municipal, reiterando que la información nunca se entrega de manera clara.

La Alcaldesa señala que los recursos correspondientes son aprobados por el Concejo Municipal.

Concejal Enrique Olivares manifiesta que no está de acuerdo con dicha afirmación y señala que esa situación no se plantea de la forma indicada.

La Alcaldesa señala que, respecto de las dos consultas formuladas, la primera corresponde a determinar si los recursos son fondos ordinarios, lo que ya es aclarado afirmativamente, y que respecto de la segunda materia esta ya ha sido aprobada. Solicita, por tanto, que se continúe con la presentación y se proceda a la votación correspondiente, agradeciendo las consultas efectuadas respecto de la cuenta presupuestaria.

La Secretaria Municipal, señora Patricia Aguilera, señala que, de conformidad con el artículo 65, letra j), de la Ley N.º 18.695, se solicita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la adjudicación de la licitación y la celebración del contrato correspondiente al convenio de suministro de materiales de construcción para mantenimiento de edificios municipales, emergencias y apoyo social de la Municipalidad de Rauco, ID N.º 113353-35-LP26. Indica que se solicita celebrar contrato con la empresa Constructora IFE Limitada, por un monto de \$80.000.000, IVA incluido. En votación.

- **Concejal Enrique Olivares**, antes de emitir su voto, señala que desea reiterar que nunca se entrega información al Concejo Municipal respecto de la incorporación de los fondos Royalty en alguna cuenta municipal. Manifiesta que ni la alcaldesa ni el Administrador Municipal informan en las sesiones del Concejo Municipal sobre dicha incorporación ni entregan antecedentes respecto de la distribución de los fondos Royalty en las distintas cuentas. Señala que está fundamentando su opinión y solicita que se le permita terminar su intervención. Manifiesta que la alcaldesa acaba de señalar que los recursos ya fueron aprobados, pero sostiene que dicha aprobación se realiza, según su apreciación, “con la letra chica”, debido a que nunca se informa expresamente que los fondos Royalty se incorporan en determinadas cuentas o ítems presupuestarios. Señala que, a su juicio, ello significa pasar a llevar las atribuciones del Concejo Municipal, puesto que debió entregarse un informe y un listado de las obras o iniciativas que se pretendía ejecutar con dichos recursos, en lugar de incorporarlos en distintas cuentas sin entregar una explicación específica. Manifiesta que, no obstante, sus observaciones, en esta oportunidad aprobará la propuesta, pero deja expresamente establecido que continuará planteando esta situación y realizando las consultas

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



correspondientes. Señala que solicitará al Departamento Jurídico competente en Santiago, y no directamente a la municipalidad, información respecto de los recursos Royalty, debido a que, a su juicio, estos se incorporan sin que se haya entregado información suficiente al Concejo Municipal.

- **La Alcaldesa** señala que el concejal puede efectuar las consultas que estime pertinentes y le recomienda revisar el presupuesto municipal, indicando que la información también se encuentra disponible en la plataforma de la SUBDERE.
- Concejal Enrique Olivares: aprueba.
- Concejal Sebastián Cabello: aprueba
- Concejal Marcelo Díaz: aprueba.
- Concejal Juan Poblete: aprueba.
- Concejala Eugenia Correa: aprueba.
- Alcaldesa Claudia Medina: aprueba.
- **Se aprueba la adjudicación y celebración del contrato correspondiente al convenio de suministro de materiales de construcción para mantenimiento de edificios municipales, emergencias y apoyo social de la Municipalidad de Rauco, ID N.º 113353-35-LP26, con la empresa Constructora IFE Limitada, por un monto de \$80.000.000, IVA incluido.**

La Alcaldesa agradece la presentación realizada por el Director de Obras (S).

Noveno Punto de Tabla:

APROBACIÓN ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REGLAMENTO COSOC, EXPONE ENCARGADA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Concejal Marcelo Díaz: Señala que, respecto de este punto, existe un trabajo pendiente en la comisión, el cual aún no se encuentra cerrado. Indica que, en conversación previa con los demás concejales, se acuerda tratar la materia en comisión, idealmente al día siguiente, considerando que se encuentra pendiente la revisión de las observaciones y de las modificaciones que se puedan sugerir tanto al reglamento como a la ordenanza. Explica que dicho trabajo se relaciona con el acuerdo adoptado con fecha 15 de mayo de 2026, el cual queda pendiente luego de las comisiones realizadas los días 12 y 14 de mayo, en el marco del proceso de participación ciudadana solicitado por el propio Concejo Municipal. Señala que aún resta efectuar el análisis final para determinar las modificaciones que corresponde introducir, o no, a ambos textos, y posteriormente informar el cierre del trabajo de la comisión.

Alcaldesa: Manifiesta que desea dejar expresa constancia en el acta respecto de la postergación de la votación del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC). Señala que la constitución del COSOC no constituye una decisión discrecional del municipio ni de la Alcaldesa, sino que corresponde a una obligación legal establecida en el artículo 94 de la Ley N° 18.695, que dispone expresamente que en cada municipalidad debe existir un Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y que su reglamento debe ser sometido por la Alcaldesa a la aprobación del Concejo Municipal. Indica que, en cumplimiento de dicha obligación, ha presentado el reglamento para conocimiento y pronunciamiento del Concejo, siendo esta la segunda ocasión en que el instrumento es presentado sin que haya sido sometido a votación. Solicita que, si existen observaciones respecto de su contenido, estas sean planteadas en la sesión, tal como lo señala el concejal Marcelo Díaz, manifestando además su interés en escuchar las opiniones de los demás integrantes del Concejo. Expresa que, si se estima necesaria una nueva postergación, esta debe encontrarse debidamente fundada, ya que no resulta posible continuar manteniendo pendiente una materia que debiera haber avanzado en cumplimiento de una obligación legal del municipio, especialmente considerando que esta normativa tiene como finalidad promover la participación ciudadana de los vecinos Asimismo, recuerda que tanto la Alcaldesa como los



integrantes del Concejo Municipal tienen el deber de dar cumplimiento a la normativa vigente, y que su eventual incumplimiento puede generar responsabilidades administrativas establecidas en la ley, incluidas aquellas vinculadas al notable abandono de deberes. Señala que, respecto de los concejales, la legislación contempla incluso la posibilidad de cese en el ejercicio del cargo en determinadas circunstancias, haciendo referencia al artículo 76, letra f), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Agrega que considera necesario realizar esta precisión debido a que la materia se encuentra pendiente desde períodos anteriores, aproximadamente desde el año 2020, y que durante el actual período se ha desarrollado un trabajo en torno a ella. Reconoce que los concejales han efectuado requerimientos y observaciones, pero enfatiza que también existe un mandato legal que debe cumplirse. Finalmente, señala que la decisión respecto de la conformación de una nueva comisión corresponde al Concejo Municipal y solicita escuchar las opiniones de los demás concejales.

Concejal Marcelo Díaz: En su calidad de presidente de la comisión, manifiesta, con respeto, que no trabaja bajo amedrentamientos ni amenazas. Señala que existe un aspecto que, a su juicio, debe precisarse, indicando que en la comuna de Rauco sí existe un COSOC, pero que este no se encuentra actualizado. Por tanto, sostiene que no se está desconociendo la existencia ni la constitución del COSOC, sino que se requiere actualizar su reglamento. Explica que la actualización del reglamento debe pasar por el Concejo Municipal y que, además, el Consejo requiere de un proceso de actualización. Reitera que esta situación ha sido planteada en más de una oportunidad y que precisamente por ello se solicita la realización de una comisión para revisar las indicaciones y observaciones existentes. Señala que mantiene diversas observaciones al documento y que, tratándose de normativa, corresponde contar con el apoyo de la asesoría jurídica, considerando que los concejales no tienen la obligación de poseer un conocimiento cabal de todas las leyes, decretos y normas aplicables. Por ello, estima necesaria que la asesoría jurídica participe en la comisión y oriente respecto de la procedencia de las observaciones. Agrega que, en el caso de la ordenanza, esta también debe pasar por el Concejo Municipal y contar con la revisión del departamento jurídico, de manera que el Concejo pueda adoptar decisiones debidamente asesoradas. En razón de lo anterior, propone que el trabajo sea abordado en una comisión, comprometiéndose, en su calidad de presidente, a procurar que esta se realice al día siguiente durante la tarde, de manera que los concejales puedan presentar sus observaciones, elaborar el informe correspondiente y entregarlo inmediatamente a la Administración y a la asesoría jurídica. Señala que sería conveniente que la asesoría jurídica participe directamente en la comisión para orientar respecto de si las observaciones se ajustan a la normativa vigente y a la ley, con el objeto de incorporarlas, cuando corresponda, al texto final. Finalmente, plantea que, de desarrollarse dicho trabajo, el texto podría quedar en condiciones de ser aprobado en la sesión siguiente, si así se estima pertinente, señalando que esta propuesta corresponde al acuerdo adoptado en el Acta N° 006 de la Comisión de Régimen Interno, celebrada con fecha 15 de mayo de 2026. Deja la propuesta a consideración de los demás concejales.

Alcaldesa: Señala que desea escuchar la opinión de los demás concejales e informa que cuenta con un oficio del Subsecretario General de Gobierno, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, mediante el cual se solicita información para la elaboración del Registro Nacional de Consejos de la Sociedad Civil, documento que fue recibido durante el mes de agosto. Indica que entregará una copia a los concejales para que puedan conocer su contenido.

Concejal Sebastián Cabello: Manifiesta que dicho documento debió haber sido remitido con anterioridad al Concejo, señalando que, en una conversación previa con el presidente de la comisión, concejal Marcelo Díaz, se había acordado realizar una comisión destinada exclusivamente a revisar los puntos que fueron requeridos y aquellos que se encuentran normados.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Alcaldesa: Señala que el reglamento se encuentra estructurado por artículos y manifiesta que, si los concejales deciden realizar la comisión, ella pondrá el documento a disposición para su análisis.

Concejal Sebastián Cabello: Reitera que previamente se ha conversado la materia con los demás concejales y que existe un acuerdo entre ellos respecto de la realización de la comisión.

Concejal Enrique Olivares: Manifiesta que, a su parecer, la Alcaldesa está amenazando y, en alguna medida, tratando de que los concejales hagan lo que ella estima conveniente, de acuerdo con su conveniencia. Señala que el Concejo Municipal es un órgano que toma sus propias decisiones, más allá de lo que pueda señalar el Subsecretario, y sostiene que es el Concejo el que debe decidir respecto del COSOC. Explica que el COSOC se encuentra conformado, pero que no está funcionando, debido a que sus integrantes son independientes y, si estos estiman conveniente asistir a las reuniones o no hacerlo, ello incide en su funcionamiento. Indica que de esta situación puede dar fe la Secretaria Municipal, señalando que efectivamente existió un COSOC en la municipalidad, pero que posteriormente sus integrantes comenzaron a no asistir y a dejar las sesiones sin quórum, razón por la cual no se han podido realizar nuevas sesiones. No obstante, sostiene que dicho COSOC existe y que corresponde actualizarlo. Enfatiza que lo anterior no significa que el Concejo Municipal tenga que hacer lo que la Alcaldesa diga ni lo que haya planteado el Subsecretario, puesto que el Concejo adoptó hace bastante tiempo la decisión de llevar esta materia a comisión, por diversas razones. Explica que la comisión se ha visto suspendida y que no se ha podido realizar la reunión correspondiente, debido, entre otras circunstancias, a la asistencia de los concejales a funerales de una colega y posteriormente por el fallecimiento de otro familiar de la concejala María Elisa. Señala que los concejales han estado ocupados y que la reunión de comisión no ha sido programada, aclarando que ello no significa que estén señalando que no se realizará. Manifiesta que la Alcaldesa no tiene por qué imponer al Concejo que la materia deba resolverse de una determinada manera. Agrega que él cuenta con el documento, que lo ha estudiado y que lo tiene revisado, pero considera necesario analizarlo con sus colegas concejales antes de adoptar una decisión.

Alcaldesa: Señala que han transcurrido aproximadamente cuatro meses desde el acuerdo adoptado el 15 de mayo, reiterando que, a su juicio, ha existido tiempo suficiente para abordar la materia. No obstante, manifiesta que desea continuar escuchando las opiniones de los demás integrantes del Concejo.

Concejala Eugenia Correa: Señala que previamente se ha conversado la materia con los demás concejales y que existe acuerdo en llevarla a comisión. Explica que, por razones de tiempo, condiciones climáticas y las diversas actividades y responsabilidades que han debido atender como concejales, la realización de la comisión se ha ido postergando. Manifiesta que, si se establece la realización de la comisión para el día siguiente, deberán disponer del tiempo necesario para asistir y abordar la materia con la mayor celeridad posible.

Alcaldesa: Señala que comprende lo planteado por la concejala y precisa que su preocupación se relaciona principalmente con la importancia de retomar y avanzar en la materia.

Concejal Juan Poblete: Manifiesta estar totalmente de acuerdo con que la materia sea abordada a la brevedad. Asimismo, solicita escuchar a la funcionaria que se encuentra presente para exponer sobre el tema, considerando que podría aportar antecedentes y permitir que el Concejo avance en el análisis de la materia.

Sra. Sandra Morales: Señala que había preparado una exposición relativa a los principales hitos y antecedentes del proceso desarrollado durante el período, incluyendo el recorrido

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



histórico de la materia hasta las últimas reuniones realizadas los días 12 y 14 de mayo, correspondientes al proceso de participación ciudadana. Explica que la finalidad de la exposición es dar cuenta de dónde había quedado el trabajo y motivar que se pueda adoptar, a la brevedad, una decisión respecto de una materia que considera de gran importancia, particularmente para llevar adelante la renovación del Reglamento del COSOC y de la ordenanza municipal. Señala que el nuevo Reglamento del COSOC reviste especial importancia debido a que permite ampliar de ocho a dieciséis los mecanismos de participación ciudadana contemplados anteriormente. Indica que ese constituye uno de los principales avances del nuevo instrumento y que su exposición tenía por objeto dar cuenta del recorrido realizado durante todo el período.

Alcaldesa: Señala que, no existiendo nuevas intervenciones o acotaciones, corresponde que los concejales determinen si se conformará la comisión para abordar la materia. Reitera que su intención es dejar de manifiesto la importancia de retomar el punto y avanzar en su resolución. Informa que el punto queda retirado de la tabla para ser tratado previamente en la comisión que los concejales determinen. Solicita que se comuniquen oportunamente el día en que se realizará la reunión, con el objeto de organizar el salón y disponer, si se requiere, del apoyo de los profesionales municipales para atender las consultas que puedan surgir durante el análisis. Finalmente, agradece la intervención de la señora Sandra Morales y señala que la exposición podrá ser abordada en la instancia previa correspondiente.

Noveno Punto de la Tabla:

VARIOS

Concejal Marcelo Díaz: Solicita, con fundamento jurídico, que se le entregue una respuesta definitiva respecto de la viabilidad de otorgar apoyo para la recuperación de la pasarela ubicada en el kilómetro 21 de la ruta J-680, con el objeto de poder cerrar dicha solicitud y evitar tener que reiterarla semanalmente. Asimismo, señala que la solicitud de reparación del callejón Los Quesada surge a partir de una consulta realizada por vecinos, a quienes ha orientado respecto de los canales correspondientes para formular sus requerimientos. En este sentido, considera importante que los propios vecinos respalden y formalicen sus solicitudes, de manera que estas no sean entendidas únicamente como requerimientos planteados por un concejal. Solicita, por tanto, que se considere la reparación del callejón Los Quesada, debido a que actualmente se encuentra en muy malas condiciones y su deterioro continúa aumentando. De igual forma, solicita revisar la situación de la ruta J-470, específicamente desde Alcantarino hacia el sector que comprende hasta el límite urbano, indicando que dicha vía fue reparada con maicillo, pero que la primera lluvia volvió a dejar al descubierto los hoyos existentes.

El concejal también solicita que se entregue una respuesta respecto de la petición de apoyo económico presentada por la Agrupación de Padres TEA de la comuna de Rauco, señalando que han transcurrido más de 20 días sin recibir una respuesta formal por escrito. Explica que, al igual que se ha apoyado a otras organizaciones, como ocurrió con Villa Don Ignacio 1, y a deportistas de la comuna, dicha agrupación solicita apoyo debido a que este año no podrá desarrollar una actividad relacionada con la habilitación y atención de los baños durante el evento de la Vaquilla, actividad que el año anterior les permitió generar ingresos.

Señala que la situación económica de la agrupación es compleja, por lo que solicita que se evalúe la posibilidad de otorgar un aporte económico que permita reforzar y apoyar su funcionamiento. Asimismo, informa que la Concejala Eugenia Correa también planteó la situación del paradero ubicado en el sector del colegio Los Almendros, solicitando conocer si este será intervenido. Agrega que, dentro del proyecto de mejoramiento de paraderos, quedaron fuera algunos ubicados en la ruta J-40, señalando que existen paraderos de dicha ruta que requieren reparaciones y que podrían ser mejorados mediante inversión municipal. En relación con la situación de estacionamientos en población Inocencio Correa, señala que durante la jornada anterior se produjo una situación compleja debido a la saturación vehicular existente diariamente en el sector. Expone que vehículos se encontraban estacionados incluso frente a la salida vehicular de una vivienda donde residen adultos mayores, impidiendo que una de ellas pudiera salir para asistir a un control médico. Indica que los vecinos solicitaron apoyo a Carabineros y a Seguridad Pública, recibiendo como respuesta que, al encontrarse la zona demarcada en color blanco, debían solicitar al Concejo Municipal que esta fuese pintada de

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



amarillo. Considera que dicha respuesta no es adecuada, señalando que los vecinos pueden efectuar su requerimiento directamente por escrito ante el municipio y que no corresponde exigir a un adulto mayor concurrir personalmente al Concejo para solicitar una demarcación vial. Ante la consulta de la Alcaldesa respecto de la hora en que se produjo la situación, informa que aproximadamente a las 13:14 horas recibió el llamado de la vecina. Agrega que posteriormente puede proporcionar el nombre de la persona que concurrió al lugar en el vehículo de Seguridad Pública. Finalmente, señala que, a su juicio, también debe existir criterio por parte de los conductores, particularmente respecto de mantener despejados los accesos vehiculares de las viviendas.

Alcaldesa: Consulta respecto de la hora en que se produjo la situación y señala que tenía conocimiento de que durante la jornada anterior se habían cursado partes a los vehículos estacionados indebidamente. Indica que, en caso de tratarse de funcionarios municipales que han sido previamente advertidos, corresponde aplicar las sanciones respectivas, debido a que existen reglas que deben ser respetadas. Asimismo, señala que se ha instalado la señalización correspondiente y que los vehículos que continúen estacionándose en lugares prohibidos deberán ser nuevamente infraccionados, hasta que se comprenda que no está permitido estacionar en dichos sectores.

Concejal Sebastián Cabello: Señala que en el sector se demarcó con color amarillo el costado correspondiente a la plaza, pero que los vehículos igualmente terminan estacionándose frente a las viviendas, en aquellos lugares donde no existe demarcación amarilla. Considera que una alternativa habría sido demarcar también el sector ubicado frente a las viviendas, debido a que la situación continúa generando problemas con los vecinos.

Administrador Municipal, don Juan Órdenes: Aclara que personalmente se reunió con los vecinos que plantearon la situación, junto con el Director de Tránsito y el Director de Obras, debido a que existían tres situaciones que generaban dificultades.

Explica que uno de los principales problemas era que el camión recolector no podía ingresar al sector debido a los vehículos estacionados en ambos sentidos de la vía. Agrega que también se había detectado que algunos funcionarios municipales se estacionaban frente a las salidas vehiculares de las viviendas. Señala que esta situación se reguló mediante la demarcación de la plaza y la prohibición de estacionar en determinados sectores, dejando claramente delimitadas las zonas donde no está permitido estacionar. Agrega que se ha solicitado al equipo de Seguridad Pública que fiscalice e infraccione a quienes incurran en dicha conducta, situación que ya se ha producido durante los últimos días.

Concejal Sebastián Cabello: Reitera la solicitud relacionada con las mantenciones de los callejones del sector El Llano, indicando que, al menos, se pueda efectuar un perfilado, debido a que anteriormente se realizó un trabajo similar en La Rana, obteniéndose un resultado favorable.

Alcaldesa: Señala que durante septiembre se debe comenzar con las labores de mantención de los callejones. Informa que ya se dispone de un rodillo, aunque de dimensiones pequeñas, el cual contribuirá a mejorar las condiciones de los caminos.

Concejal Juan Poblete: Señala que también tenía contemplados diversos puntos en materias varias. En relación con el callejón Los Quesada, indica que conversó con vecinos y consulta por el proyecto que anteriormente se había informado para dicho callejón y el callejón La Copa, entendiendo que ambos forman parte de un proyecto del Gobierno Regional.

Considera que dicho proyecto podría constituir una solución definitiva, evitando que permanentemente se deban realizar reparaciones provisorias, atendido el actual deterioro del callejón. Asimismo, plantea la situación del paradero ubicado en el sector, solicitando que, si existen posibilidades, pueda ser mejorado antes del desfile. También informa que durante una actividad realizada frente a la escuela se observó que el techo presentaba filtraciones de agua, situación que, a su juicio, debería ser revisada para determinar si es posible realizar un sellado. Señala que el techo es prácticamente nuevo, por lo que la existencia de goteras afecta la presentación del recinto. Agrega que una de las principales dificultades sería acceder a la altura del techo, por lo que consulta si existe la posibilidad de disponer de alguna maquinaria que permita efectuar dichos trabajos. Finalmente, consulta por el avance del proceso de traspaso de Educación al Servicio Local de Educación Pública, preguntando si se mantienen los plazos para concretar el proceso durante enero.



Alcaldesa: Respecto del proyecto correspondiente a los callejones Los Quesada y La Copa, confirma que se trata de un proyecto del Gobierno Regional que contempla ambos sectores. Señala que, de acuerdo con la planificación, dicho proyecto podría ejecutarse durante el próximo año, siempre que el proceso avance favorablemente, mientras que durante el presente año se realizarán las mantenciones necesarias. En relación con el paradero, informa que faltan 12 días para el desfile y señala que se realizarán mejoras. Explica que algunas de las compras de materiales se encontraban pendientes, pero que la aprobación del convenio de suministro de materiales permite avanzar en dichas intervenciones. Respecto del proceso de traspaso de Educación a los Servicios Locales de Educación Pública, informa que ha participado en reuniones con los alcaldes de las comunas involucradas y que recientemente se realizó una reunión en Molina, instancia en la que se revisó el avance de los SLEP respecto de los requerimientos establecidos por la Dirección de Educación Pública. Señala que existen aproximadamente ocho a diez ítems que deben ser cumplidos y que, en términos generales, el proceso presenta un avance superior al 70 %. Agrega que actualmente existe un proyecto de ley corta en el Senado relacionado con los plazos de implementación de los SLEP, situación que genera incertidumbre respecto del proceso. Informa que en las reuniones sostenidas con las senadoras se expuso la situación de las comunas involucradas y que se está a la espera de una definición respecto del informe fundado que deberá emitirse una vez que corresponda.

Concejal Marcelo Díaz: Señala que, respecto del proceso de traspaso de Educación, la principal preocupación de los concejales se relaciona con los recursos financieros comprometidos. Indica que aún no existe una definición oficial respecto de qué ocurrirá con los recursos que deberán aprobarse y con el presupuesto asociado al PADEM.

Consulta específicamente si, a contar del 1 de enero, los recursos destinados a Educación infraestructura y demás componentes serán traspasados junto con el financiamiento al nuevo sistema, o si dichos recursos permanecerán en el municipio y cuál será el mecanismo aplicable.

Alcaldesa: Explica que el presupuesto municipal y el presupuesto de Educación son materias distintas y que el municipio debe continuar trabajando en la elaboración y aprobación del presupuesto municipal. Señala que, mientras no exista una definición legislativa respecto de los SLEP, las comunas deben continuar trabajando como si el proceso de traspaso se fuera a concretar normalmente. Indica que esta situación ha sido planteada junto a otros alcaldes de las comunas involucradas y que la principal incertidumbre está relacionada con la decisión que adopte el Senado. Agrega que existen comunas que han manifestado su intención de no realizar el traspaso, mencionando entre ellas a Curicó, Sagrada Familia y Curepto. Señala que Rauco debe ajustarse a lo establecido por la ley y que se encuentra a la espera de los resultados de las reuniones que se desarrollen antes del 18 de septiembre. Finalmente, indica que, una vez que exista mayor claridad, informará al Concejo Municipal, considerando además que se debe continuar con el proceso de elaboración del PADEM.

Concejala Eugenia Correa: Señala que la materia también fue abordada en una comisión del Concejo Municipal y que, en dicha instancia, se plantearon las mismas consultas, quedando a la espera de una respuesta. Agrega que uno de los aspectos que quedó claro es que el municipio debe aprobar igualmente los recursos correspondientes.

Concejal Marcelo Díaz: Señala que no existe aún una jurisprudencia clara respecto de la realidad que han enfrentado las comunas y regiones donde el traspaso ya se ha concretado, por lo que considera necesario conocer cómo se han resuelto dichas situaciones en esos territorios.

Alcaldesa: Señala que actualmente existen más de 30 SLEP y que el correspondiente al territorio de Rauco se encuentra entre los procesos que presentan mayor avance. Reitera que será necesario esperar la respuesta de las autoridades y la evolución del proyecto de ley. Agrega que Rauco presenta una situación particular respecto de su matrícula escolar, dado que ha registrado un crecimiento, a diferencia de otras comunas que han experimentado disminuciones. Señala que Rauco y Molina presentan cifras positivas de matrícula, y que Molina igualmente se encuentra dentro del proceso de traspaso. Finalmente, indica que el municipio debe ajustarse al marco legal vigente y esperar las definiciones correspondientes antes de adoptar decisiones definitivas.

Concejal Enrique Olivares: Señala que desea plantear diversos puntos, comenzando por la situación de los estacionamientos en el centro de Rauco. Expone que, al concurrir a un funeral, es posible observar que en las inmediaciones de la iglesia no existen suficientes lugares donde estacionar, por lo que las personas deben desplazarse hacia las poblaciones para encontrar estacionamiento. Considera necesario habilitar o repintar espacios destinados a

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



estacionamientos, señalando que no resulta adecuado que frente a una iglesia o un centro comunitario no existan lugares donde puedan estacionarse las personas que concurren desde otros sectores de la comuna. Manifiesta que vecinos que vienen desde Palquibudi terminan siendo infraccionados y deben concurrir al Juzgado de Policía Local, debido a que se estacionan frente a la plaza. Señala que, a diferencia de lo que ocurre en la Plaza de Armas de Curicó, donde existen espacios destinados a estacionamiento, en Rauco no se han considerado suficientes lugares para quienes concurren al centro comunitario, al CESFAM y a otros servicios. En relación con los callejones, señala que también debe considerarse el callejón Becerra, el cual, a su juicio, se encuentra en pésimas condiciones. Explica que transitar por dicho camino en vehículo resulta muy complejo, debido a que existen desniveles hacia ambos lados, por lo que prácticamente se debe circular en primera marcha. Agrega que el callejón Becerra presenta además problemas de inundación producto del canal existente, cuya salida habría sido eliminada. Señala que, según lo que ha podido observar, existe un lugar destinado a actividades de terapia o un gimnasio que adquirió una propiedad y que habría intervenido o eliminado la salida del agua. Indica que esta situación afecta particularmente a las familias del sector Becerra, cuyos patios se inundan, dificultando incluso que puedan salir de sus viviendas. Señala que, en general, los callejones del sector El Llano y de distintos sectores de la comuna se encuentran en malas condiciones. Plantea que no comprende por qué la maquinaria no se encuentra trabajando en estos caminos, considerando que con un simple perfilado y la incorporación de ripio podrían mantenerse en condiciones adecuadas. Recuerda que durante la administración anterior se realizaban este tipo de trabajos de manera permanente, incluso contando con conductores que efectuaban labores durante los días sábado y domingo mediante el correspondiente pago de horas extraordinarias. Finalmente, señala que se aproximan las Fiestas Patrias y que la comuna recibirá visitantes, por lo que considera necesario mejorar las condiciones de los callejones, ya que actualmente se encuentran en un estado que, según lo que le han manifestado los vecinos, es deficiente.

Alcaldesa: Señala que los proyectos relacionados con estacionamientos en Rauco corresponden a una necesidad que se ha planteado desde hace varios años, por lo que no resulta posible concretar una solución de esta naturaleza en un año y medio sin contar previamente con un proyecto. Informa que actualmente SECPLAC se encuentra evaluando alternativas y que una de ellas consiste en realizar un ensanchamiento de la ruta, previa evaluación y coordinación con Vialidad. Precisa que se trata de una iniciativa que no puede ejecutarse a corto plazo debido a que requiere estudios y planificación. Respecto de los callejones, recuerda que se había informado que las labores comenzarían durante septiembre, debido a que las condiciones climáticas anteriores, particularmente las lluvias, habían dificultado la ejecución de trabajos. Señala que durante septiembre se comenzará a habilitar y mejorar los callejones de distintos sectores de la comuna. Explica que algunas vías han sido reparadas anteriormente, pero que las lluvias generan nuevamente deterioros y hoyos, como ha ocurrido, por ejemplo, en el sector del estero seco hacia el interior. En relación con los estacionamientos, informa que SECPLAC también se encuentra revisando proyectos y alternativas para generar nuevos espacios. Señala que se está evaluando la posibilidad de habilitar un sector donde puedan ingresar aproximadamente tres o cuatro vehículos, considerando que actualmente existe un área verde. Precisa que cualquier intervención de dicha área deberá ser evaluada cuidadosamente y, de corresponder, sometida a consulta ciudadana, debido a que el municipio debe evitar intervenir árboles o áreas verdes sin considerar previamente la opinión de la comunidad. Finalmente, señala que algunas intervenciones no pueden ejecutarse de manera inmediata y que se debe respetar los tiempos técnicos y administrativos correspondientes. Indica que comprende que los concejales reciben permanentemente requerimientos de los vecinos, pero enfatiza que se debe informar a la comunidad de manera responsable, evitando comprometer soluciones o plazos que posteriormente no puedan cumplirse.

Concejal Enrique Olivares: Señala que su planteamiento no se refiere a habilitar estacionamientos mediante el ensanchamiento de la vía, sino a modificar la línea amarilla existente para permitir el estacionamiento de vehículos.

Alcaldesa: Señala al concejal que dicha modificación aún no es posible, recordando que anteriormente se generó un proyecto que obligó al municipio a realizar determinadas intervenciones, por lo que debe transcurrir un período de tiempo antes de efectuar nuevas modificaciones. A continuación, concede la palabra a la concejala Eugenia Correa, indicando que ha solicitado intervenir en reiteradas oportunidades.



Concejala Eugenia Correa: Saluda a los presentes y a quienes continúan siguiendo la sesión. Expone que sus puntos varios se encuentran relacionados principalmente con el sector de Palquibudi y la ruta J-60. En primer lugar, consulta por el estado del proyecto de la multicancha, cuyos trabajos aún no se encuentran terminados. Señala que, debido a las lluvias, las obras quedaron paralizadas y consulta si estas serán retomadas, considerando que aún existen trabajos pendientes, tales como el cambio de luminarias y la ejecución de demarcaciones. Asimismo, plantea la necesidad de abordar algunas situaciones pendientes en el sector de El Corazón.

Alcaldesa: Informa que la situación se encuentra relacionada con procesos de licitación y señala que se comunicará con don Cristian Castro, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC), quien se encontraba a cargo de dicha licitación, con el objeto de obtener una respuesta definitiva respecto de la situación planteada.

Concejala Eugenia Correa: Solicita, además, que se evalúe la posibilidad de que la maquinaria municipal intervenga el callejón de la Cooperativa, ubicado en el sector de El Corazón, debido a que actualmente se encuentra en muy malas condiciones. Agrega que una situación similar se presenta en el callejón Los Reyes, donde anteriormente se realizó una reparación en la parte baja con maquinaria municipal; sin embargo, hacia el interior del callejón el camino continúa presentando graves problemas de transitabilidad, por lo que solicita que pueda ser revisado y reparado. En otro punto, solicita a la Dirección de Obras evaluar la posibilidad de realizar una visita inspectiva al sector de Palquibudi, específicamente en la ruta J-60, aproximadamente en las inmediaciones del puente Palquibudi, donde se encuentran diversos locales comerciales. Explica que en dicho lugar existe una vereda que también es utilizada como ciclovía, debido a que la calzada presenta un ancho reducido y, cuando circulan dos vehículos simultáneamente, no existe espacio suficiente para que las personas puedan desplazarse en bicicleta de manera segura. Señala que varias personas se han caído por el costado de la vereda hacia el canal, situación que considera preocupante, debido al riesgo de que se produzca un accidente de mayor gravedad. Por lo anterior, solicita que se revise el sector y se evalúe la factibilidad de desarrollar un proyecto de ensanchamiento de la vereda que permita mejorar las condiciones de seguridad para peatones y ciclistas. Asimismo, recuerda que anteriormente solicitó, mediante informe, evaluar la posibilidad de desarrollar un proyecto para instalar reductores de velocidad en la ruta J-60, particularmente en el tramo comprendido aproximadamente entre El Corazón y Palquibudi. Manifiesta su preocupación por la alta velocidad con que circulan los vehículos en dicho sector, señalando que, a su juicio, la situación es similar a una pista de carreras. Agrega que existe escasa señalización destinada a advertir a los conductores sobre la necesidad de reducir la velocidad y que las señales existentes se encuentran demasiado alejadas. Señala que posteriormente enviará un registro audiovisual que permita evidenciar la situación.

Alcaldesa: Señala que, cuando se encuentre presente el inspector fiscal de Vialidad y representantes de la empresa Global, los citará para que expliquen directamente las situaciones planteadas, debido a que dichas entidades poseen las facultades necesarias para intervenir en la materia. Agrega que anteriormente presentó un reclamo ante la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) correspondiente, situación que tuvo amplia difusión, debido a las deficiencias observadas en las labores de mantención efectuadas en la ruta. Manifiesta su disconformidad con la calidad de los trabajos ejecutados, señalando que incluso recibió posteriormente información respecto de la aplicación de multas a los responsables.

Concejala Eugenia Correa: Coincide con lo señalado por la alcaldesa y manifiesta que los trabajos de mantención realizados presentan deficiencias, calificándolos como básicos y de mala calidad.

Alcaldesa: Reitera que las labores ejecutadas presentan una calidad deficiente y señala que la situación ya ha sido reclamada formalmente ante la SEREMI, debido a que el informe recibido respecto de dichas mantenciones resulta insatisfactorio. Finalmente, informa a la concejala Eugenia Correa que, respecto de los trabajos en la plaza, estos se encuentran actualmente en ejecución.

Concejala Eugenia Correa: Aclara que su consulta se refiere específicamente a las canchas ubicadas en los sectores de El Cristo y El Corazón, donde aún existen trabajos pendientes. Señala que comprende que las condiciones climáticas han dificultado el avance de las obras y



manifiesta su expectativa de que, una vez que las condiciones meteorológicas lo permitan, puedan retomarse y finalizarse los trabajos pendientes.

Agrega que durante la jornada se ha abordado reiteradamente la situación de los callejones de la comuna, indicando que prácticamente todos los concejales han planteado requerimientos relacionados con su estado.

Alcaldesa: Señala que, efectivamente, todos los concejales han manifestado inquietudes respecto de distintos callejones de la comuna. Explica que el municipio deberá abordar esta problemática de manera gradual, considerando que en algunos casos se realizan inversiones que posteriormente pueden verse afectadas por nuevas intervenciones o por las condiciones del terreno. Finalmente, agradece la participación de los señores y señoras concejales, de los funcionarios municipales y de las demás personas presentes, y da por finalizada la sesión del Concejo Municipal correspondiente al día de la fecha.

Sin más puntos que tratar.

- Se cierra la sesión a las 13:05 hrs.

ACUERDOS:

- **Se Aprueba el acta N°63 De Fecha 18 de agosto 2026**
- **Se aprueba por unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°8 del Departamento de Educación.**
- **Se aprueba la solicitud de patente de alcoholes presentada por ROAS SPA, correspondiente a restaurante diurno y nocturno, para el establecimiento ubicado en Avenida Balmaceda N° 20, local G, comuna de Rauco.**
- **Se aprueba, la Modificación del Programa de Gasto correspondiente al mes de septiembre de 2026, de la Corporación de Deportes de la Municipalidad de Rauco, por un monto de \$150.000, correspondiente al traspaso desde el ítem de Servicios Profesionales al ítem de Subvenciones a Deportistas e Instituciones Deportivas, con el objeto de apoyar la participación del deportista rauquino don Antonio Muñoz Vicuña en el Campeonato Nacional de Atletismo Sub-18, a realizarse en el Estadio Nacional, en Santiago.**
- **Se aprueba la adjudicación y celebración del contrato correspondiente al convenio de suministro de materiales de construcción para mantenimiento de edificios municipales, emergencias y apoyo social de la Municipalidad de Rauco, ID N.º 113353-35-LP26, con la empresa Constructora IFE Limitada, por un monto de \$80.000.000, IVA incluido.**

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

